

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

26 de abril, 2012

### ACTA No. 2155-2012

**PRESENTES:** Orlando Morales Matamoros, inicia presidiendo la sesión  
José Miguel Alfaro Rodríguez, continúa presidiendo la sesión  
Luis Guillermo Carpio Malavasi, preside a partir de las 4:30 pm  
Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mainor Herrera Chavarría  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Isamer Sáenz Solís

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

**AUSENTES:** Ramiro Porras Quesada, con justificación  
Grethel Rivera Turcios, con justificación

**INVITADOS:** Edgar Castro, Vicerrector de Planificación  
Francisco Durán, Jefe de la DTIC  
Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ORLANDO MORALES:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2155-2012, con la agenda que tenemos para aprobación, y en ausencia del asesor legal y habiendo recursos en alzada, la propuesta es que le demos trámite secuencialmente a los

diferentes temas, en el acuerdo de que en el momento en que se incorpore don Celín, entraríamos de inmediato a conocer de dos recursos, los cuales están entre los documentos que todos tenemos.

JOAQUIN JIMENEZ: En principio, para los dos recursos tenemos los dictámenes de la Oficina Jurídica, de manera que por ahí podríamos resolver. El asunto sería en el que se requiera profundizar o ahondar. El punto es que el jefe de la Oficina Jurídica debería de estar aquí y no está, no sabemos dónde está porque no ha tenido la gentileza de dar ningún tipo de información, ni excusarse ni cosa que se parezca.

ANA MYRIAM SHING: En la mañana si.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero en este momento no sabemos si él se va a incorporar y si él no se incorpora no estaríamos viendo un asunto que por Reglamento tendríamos que verlo.

Podríamos posponerlo por un tiempo determinado de la sesión y si no, tendríamos que entrar a verlo aunque no tengamos la presencia del Jefe de la Oficina Jurídica o alguien que represente a la Oficina Jurídica como sucedió la semana pasada.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable iniciar la sesión y ante la propuesta de entrar a conocer los diferentes temas de la agenda, don Joaquín sugiere que empecemos y que en el momento en que se incorpore el asesor jurídico, procedamos a conocer los recursos en alzada y en no presentándose, de oficio nosotros volvamos otra vez a conocer esos temas con el propósito de encaminar el desarrollo de la agenda. Si les parece procedemos en esa forma.

MAINOR HERRERA: Me parece bien, ahí lo que propondría es que empecemos con las actas y luego con la propuesta de correspondencia hasta donde se pueda llegar.

ORLANDO MORALES: Como estamos aprobando la agenda, me voy a permitir introducir dos temas de interés de la secretaría. El primero se trata del informe de la liquidación presupuestaria del 31 de diciembre del 2011 y entiendo que aquí entra al Consejo y se remite a la Comisión Plan Presupuesto. También incluimos la nota de doña María Cascante donde solicita, por razones justificadas, que se le sustituya en la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario por otra persona.

También ya saben que tenemos dos recursos y debemos resolverlos. El primero aparece en la agenda original y el segundo se nos envió a todos después y se refiere al recurso que interpone la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Rosa María Vindas.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTA No. 2150-2012, 2151-2012 y 2152-2012**

**III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el Prof. Johnny Duarte Espinoza. REF. CU. 210-2012
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Rosa María Vindas Ch, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra del acuerdo de la sesión N. 2146-2012, Art. VII, inciso 2, celebrada el 15 de marzo del 2012. REF. CU. 229-2012

**IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Visita del Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, con el fin de que presente un informe sobre el estado de avance del Sistema de Información Estudiantil, para la puesta en marcha del Reglamento General Estudiantil aprobado en esta sesión. REF. CU. 202-2012 y 237-2012 (Hora: 3:30 pm)
2. Nota del Tribunal Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades sobre los resultados de la consulta para la designación del Director de dicha Escuela. REF. CU. 215-2012
3. Expediente sobre oficio de la Contraloría General de la República en relación con la aplicación del Art. 92, inciso d) y e) del Estatuto de Personal al Rector y los Vicerrectores. REF. CU. 115-2012; 217-2012; 189-2012; 226-2012
4. Nota de la Auditoría Interna sobre "Remisión de Informe X-24-2011-04". REF. CU. 151-2012
5. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el TEUNED:
  - a. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018
  - b. Interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
  - c. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del

TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011

6. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
7. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
9. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
12. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
13. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
14. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
15. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
16. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de

mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011

17. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
18. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
19. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
20. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
21. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
22. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
23. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
24. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y

promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010

25. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
26. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
27. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
28. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010
29. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
30. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. REF. CU-089-2012

## **V. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 227-2012**

1. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, sobre días feriados. REF. CU-200-2012
2. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones de la Comunidad Universitaria a la propuesta de modificación del Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario. REF. CU-201-2012
3. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que informa que el Proyecto de Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, ya fue dictaminado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. REF. CU-205-2012
4. Nota de la señora Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Técnico en Gestión Local. REF. CU-204-2012
5. Nota del Sr. Gerardo López Mora, funcionario del Programa de Producción Audiovisual, en el que solicita el pago de nueve anualidades y otros rubros, según sentencia adjunta. REF. CU-206-2012
6. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que solicita la interpretación auténtica del Artículo 86 en relación con el 87, ambos del Estatuto de

Personal. Además, solicita audiencia oral para exponer su preocupación. REF. CU-211-2012

7. Nota del señor Auditor Interno, en el que remite la propuesta de Reglamento para el Trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales. REF. CU-212-2012
8. Nota del Sr. Keiner Molina, estudiante del Centro Universitario de Palmares, sobre la calificación del segundo examen ordinario de la materia Administración General I, cursada en el III cuatrimestre del 2011. REF. CU-213-2012
9. Nota del señor Mario Valverde, Asambleísta, en el que remite la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, elaborada en el 30 de octubre del 2001 y solicita que se presente a la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-214-2012
10. Nota de la señora Vicerrectora Académica, sobre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática. REF. CU-218-2012

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

\*\*\*

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2150-2012, 2151-2012 y 2152-2012**

ORLANDO MORALES: Tenemos para aprobar las actas Nos. 2150-2012, 2151-2012 y 2152-2012.

JOAQUIN JIMENEZ: Me refiero al acta 2152-2012 que es la sesión extraordinaria pública sobre la presentación del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes. Yo no participé en esa sesión por un problema de salud que me afectó justamente ese mismo día, pero que me llama la atención que en esa sesión, primero no se tomara ningún acuerdo porque al menos debió tomarse algún acuerdo para agradecer ya que el informe de labores obedece al cumplimiento del Art. 32 del Reglamento de la Defensoría.

Viendo el acta y los temas que se tocaron, hay algunas carencias importantes y me hubiera parecido bien tomar un acuerdo porque hay algunas cosas que muestra la Defensoría en cuanto al respeto de los derechos de los estudiantes que tienen algún deterioro y eso debe de preocupar al Consejo Universitario.

Se escucha el Informe y no hay ninguna reacción de parte del Consejo Universitario y me parece que debió ser atendido esto, el Consejo debió de haber replicado de alguna manera sobre algunos aspectos importantes que la señora Defensora indicó sobre todo en el estado del respeto de los derechos de los estudiantes.

El otro punto que me llamó la atención, que me preocupa y me parece que sí hay que hacer alguna gestión por parte del Consejo Universitario, es que el Art. 32 del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, que lo voy a leer dice:

*“Cada año durante la primera quincena de marzo, la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones ordinarias. En la segunda quincena del mes de marzo el Consejo Universitario en una sesión pública extraordinaria con la participación de la FEUNED y la colectividad estudiantil, hará del conocimiento de la comunidad universitaria el informe anual sobre el estado del respeto a los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes. El día de la presentación de dicho informe, al que dará amplia difusión a la comunidad universitaria utilizando los diversos medios de comunicación electrónicos que estará a cargo de la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes, deberá asistir el Consejo de Rectoría y los Consejos de Vicerrectorías respectivos, así como el Auditor y el Jefe de la Oficina Jurídica.”*

Viendo la asistencia, son muy pocas las personas, no aparecen registrados y como es obligación por Reglamento la presencia del Consejo de Rectoría, el Consejo de Vicerrectorías respectivas, el Auditor y el Jefe de la Oficina Jurídica, me parece que debe de consignarse esas personas en la asistencia, en el acta, y las que no asistieron, este Consejo debe de advertir a esas personas que son merecedoras de sanción disciplinaria.

Acuérdense que nosotros acabamos de aprobar un nuevo régimen disciplinario y se establece en el nuevo régimen disciplinario que es una falta el no asistir a las actividades de los que el cargo indique que se tiene obligación de asistir.

Creo que aquí es muy importante, primero que se registre las personas que estuvieron presentes en la sesión, que tengan que ver con este artículo 32 y los que no estuvieron presentes, que este Consejo Universitario debe de indicarle a la Administración que debe de proceder a cumplir con lo que establece el Estatuto de Personal en la parte de régimen disciplinario.

ILSE GUTIERREZ: Quiero referirme a lo recién mencionado por don Joaquín, porque precisamente al final del acta está la intervención de don Luis Guillermo Carpio y tal como lo recuerdo se dijo que a nivel de Plenario estaríamos discutiéndolo más ampliamente para tomar el acuerdo. Eso está consignado al final del acta de esta sesión extraordinaria.

No sé si existe la lista de personas que asistieron ese día, sí puedo recordar que estuvo la Vicerrectora de Investigación, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Planificación, estuvo el jefe de la Oficina Jurídica, la jefe del PACE.

Si bien el artículo que acaba de mencionar don Joaquín, tendríamos que solicitar esta lista de asistentes para ver si se cumple o no se cumple. De parte de la Federación no puedo hacer constar que estuvo la Federación de Estudiantes completa, y creo que es importante lo que está apuntando don Joaquín.

\*\*\*

Al ser las 2:28 pm, ingresa el señor José Miguel Alfaro y continúa presidiendo la sesión.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Damos la bienvenida al señor Presidente interino, don José Miguel Alfaro y lo pondré en autos de lo que ha estado ocurriendo. Se abre la sesión y en ausencia de don Celín, acordamos que los recursos en alzada se conocerán posteriormente cuando él se incorpore y si no se incorpora el asesor legal, nosotros tendríamos que darle trámite.

De momento estamos en la aprobación de las actas Nos. 2150-2012 y 2151-2012 que no tuvieron ninguna observación y en forma muy atinada don Joaquín menciona que el acta extraordinaria donde la Defensoría de los Estudiantes presenta su informe anual, hubo cosas que no se contemplaron o en otras palabras, que no hubo reacción de este Consejo presente en esa sesión extraordinaria para comentar o dar algún acuerdo sobre el acta sobre la presentación que hiciera la Defensora de los Estudiantes.

En particular don Joaquín menciona que hay situaciones de irrespeto a los estudiantes y no hubo de parte del Consejo Universitario ninguna nota en que hubiera algún mecanismo que tratara de mejorarle la situación y todavía más grave la normativa establece que hay una serie de jefes de oficina y directores para los cuáles es obligatoria la presencia y no estuvieron en dicho acto.

De manera que habiendo una norma, pues claro que eso amerita una sanción disciplinaria y obviamente nosotros no hemos recogido ese sentir ni lo hemos plasmado en ningún acuerdo.

La participación de doña Ilse sobre este tema indica que en la sesión extraordinaria al final, el Presidente del Consejo Universitario dijo que habría un acuerdo referente a esa presentación.

Creo que lo que es oportuno es que alguna Comisión de las ya nombradas, o alguna Comisión Ad-Hoc prepare lo que sería el acuerdo en esa acta extraordinaria sobre la presentación de la Defensora de los Estudiantes.

También a doña Ilse le preocupa que de la Federación de Estudiantes no se sabe si asistieron todos los que debieron haber estado presentes en un tema que de verdad es de suma importancia capital para ellos.

De manera que ahora usted don José Miguel tiene a cargo la presidencia de este Consejo Universitario.

\*\*\*

MAINOR HERRERA: Lo que voy a decir en realidad ya se ha dicho en parte, efectivamente al final de la sesión, don Luis y nosotros porque creo que lo consensuamos así, por lo menos los miembros del Consejo Universitario que estábamos ahí presentes, dijimos que en el Plenario se iba a discutir la propuesta de acuerdo, esto pensando en que no podíamos improvisar o redactar un documento, porque eran muchos los puntos que ahí se tocaron.

Con respecto a la segunda observación que hace don Joaquín Jiménez referente al lenguaje que utilizó la señora Defensora en su informe ,lo que creo fue muy lamentable es que no hubieran representantes de las Escuelas, no había ningún encargado de cátedra, ni ningún encargado de programa, ni encargados de cursos especializados, o proyectos finales de graduación, que hubieran sido los compañeros y compañeras que hubieran dado respuesta sobre todo en la parte que ella indica lo que se le dice a los estudiantes un día antes de que hagan su defensa de tesis, “ ese trabajo no sirve para nada”.

Creo que aquí la respuesta tenía que darla la academia y no tanto el Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene que tomar un acuerdo con respecto a esto si logra corroborar si efectivamente es así, pero de momento nosotros no podíamos avalar las palabras de la señora Defensora de los Estudiantes puesto que no teníamos forma de probar lo que se dijo de parte de ella.

En el caso mío, más bien hice la consulta de sí había habido algún tipo de mejora entre un período y otro y está ahí en el acta, pues considero que sería importante presentar a futuro un informe que contuviera esas mejoras, los indicadores de calidad y su comportamiento y en cuanto a la mejora, de acuerdo sobre todo al número de casos presentados por la defensoría en forma muy ampliamente, ya que el numero de caso más bien ha ido creciendo.

De manera que yo no tengo objeción a que en el acuerdo que tome este Consejo Universitario con respecto a este informe, agreguemos todo lo que nos tuvimos que guardar en su momento y expresarlo en un acuerdo.

ISAMER SAENZ: Con respecto a lo que decía doña Ilse, de parte de la Federación de Estudiantes, que yo tenga conocimiento no había nadie, y yo estaba fuera del país.

La invitación sí fue pública, pero una invitación formal a la Federación no llegó, aunque igual está en un Reglamento y deberíamos conocerlo, pero lamentablemente por parte de la Federación de Estudiantes, por lo menos la Junta Directiva no asistió nadie y dentro de las ausencias está la mía justificada porque yo ya había anunciado que no iba a estar en el país.

Lamentablemente no estuve, porque sí vi que en varias ocasiones preguntaban dónde estaba yo, porque habían algunos asuntos que tratar, pero igual ya lo tengo anotado y sí voy a buscar a la Defensora de los Estudiantes porque no he hablado con ella desde que inicié mi periodo, y creo que es importante hacerlo porque si no estuvimos fue por la falta de coordinación que tenemos entre Federación y Defensoría y creo que debería haber un vínculo permanente porque vamos todos hacia lo mismo. Por ese lado, lamentablemente no había nadie de la Federación de Estudiantes ahí presente.

JOAQUIN JIMENEZ: En atención al debido proceso, yo solicito a este plenario formalmente que se tome un acuerdo para que las personas que debieron estar en esa sesión y no estuvieron, expliquen e informen a este Consejo las razones de su ausencia y después de que se valoren las razones de las ausencias, entonces, estaríamos girando las instrucciones a la Administración para que proceda por incumplimiento de lo que establece el artículo 32 de este Reglamento.

ORLANDO MORALES: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de don Joaquín, pero claro que es omisa en otros aspectos también relevantes. Todo servicio a los estudiantes ha de hacerse con calidad y calidez y si hay de parte de las autoridades, muestras de irrespeto, este Consejo debe tomar cartas en el asunto.

Por otro lado, en la generalidad de la presentación, este Consejo Universitario debe decir algo, un informe muy bien documentado, un informe incompleto o dicho de otra forma, lo que estamos haciendo es lo que se debió haber hecho en la reunión pero tal y como lo apunta don Mainor, no era el lugar propicio como para hacer una resolución.

Esa reacción a la presentación de la Defensoría de los Estudiantes debe hacerse integralmente y no solo contemplando la parte punitiva para los que por normativa debieran estar pero no estuvieron presentes.

De manera que por eso, la propuesta razonable podría ser que don Joaquín que ha estado interesado en este tema junto con otros miembros del Consejo Universitario, elaboren lo que sería el acuerdo total que incluya todas las aristas de la presentación y de esa forma realmente cumplamos como Consejo dando sugerencias o en este caso el llamado de atención en la forma debida o según la normativa existente, pero que hagamos una respuesta como un todo, a la presentación de la Defensora de los Estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando, yo planteo una propuesta de acuerdo para un punto muy específico y por lo que yo le entendí a don Mainor, hay una iniciativa o

una disposición de analizar un poco más a profundidad esto y plantearle al plenario un acuerdo.

Me parece que por una imposibilidad material según como lo está explicando ahora doña Ana Myriam, no se tomó ningún acuerdo ahí, pero sería tomar dos acuerdos don Orlando, porque uno tiene que ver con el cumplimiento del Art. 32 por parte de un grupo de funcionarios y que hay que hacerles la consulta para que expliquen su no asistencia y por otro lado, me parece bien que se cree una Comisión que le plantee, o no sé si pensaron cómo hacer ese acuerdo don Mainor.

MAINOR HERRERA: Lo que yo entendí era que cuando retomáramos el tema aquí en el Consejo Universitario, íbamos a poder redactar el acuerdo, que a mí me parece que en ese momento en que se redacte el acuerdo y como lo decía anteriormente, haciendo referencia a las denuncias que hace la señora Defensora de los Estudiantes, y observaciones que se hicieron de parte de los que estuvimos presentes en esa sesión extraordinaria, ahí sería el momento oportuno para que don Joaquín Jiménez pueda incorporar con la redacción que él está planteando de las ausencias injustificadas de los compañeros y compañeras. También habrá un periodo para justificar las ausencias si es que lo hay, en estos casos al igual que la no asistencia a otras actividades de la Universidad, pero me parece que es el momento para poder plantearlo, porque es válida la observación, porque me parece que alguien dijo que le preocupaba mucho la poca asistencia de parte de las autoridades y funcionarios en general.

Creo que hasta tanto no tomemos las acciones en ese sentido, no vamos a poder corregir a futuro ese tipo de conducta, pero resumiendo, yo entendí que no se dijo expresamente si era cuando se viera el acta o en la siguiente sesión, pero que el Consejo iba a tomar el acuerdo posteriormente.

ILSE GUTIERREZ: Son dos acuerdos que hay que tomar. El que está pendiente es a lo que responde a la presentación del Informe de Labores de la Directora de la Defensoría de los Estudiantes y con eso quedamos que en una sesión futura en plenario íbamos a terminar de discutirlo y acordaríamos la redacción del acuerdo.

Lo otro, es hacer alusión al artículo del Reglamento Disciplinario porque yo en el momento que mencioné sobre la ausencia más que todo del área de la docencia, en realidad no podríamos decir que habían ausentes porque habían conectados en OndaUNED también.

Entonces, tenemos que mandar un acuerdo haciendo alusión de quiénes tenían que estar presentes y hacerles un recordatorio del artículo específico del Reglamento de Disciplina.

Allá cada funcionario tendrá que cumplir según lo estipulado. Algunos habrán escuchado por OndaUNED, otros habrán estado en forma física y esto también es un llamado al plenario porque si nosotros vamos a utilizar estos medios alternos,

las personas que vayan a escuchar este tipo de audiencias por OndaUNED, tendrá que especificarlo desde antes, porque según me comentan los compañeros de OndaUNED no se especifica claramente quién está conectado y quién no. Creo que estas son cosas que en el camino vamos a tener que ir resolviendo.

ORLANDO MORALES: Creo que tenemos que matar dos pájaros de un tiro. Me parece razonable lo de la aplicación del Reglamento para las personas que estuvieron ausentes, sin embargo también, creo que para próximos actos, pueda ser que en el Paraninfo haya cero personas y esté todo el mundo conectado.

Una Universidad a distancia con suficientes acuerdos, yo estuve leyendo algunos que se han aprobado desde hace mucho tiempo, dicen que pueden haber sesiones totalmente a distancia, sin presenciabilidad excepto de profesores o expositores y aún los expositores pueden estar dispersos por el territorio nacional o en cualquier parte del mundo, todo es cuestión de que todos recibamos el mensaje. La presenciabilidad no es estrictamente necesaria.

Lo que es necesario es que haya el medio para conectar a las personas, sin embargo no hay el medio para satisfacer esa necesidad de quién está conectado, quién no y por qué medio.

En síntesis, estoy de acuerdo y debe haber esa consulta para el llamado de atención debido en virtud de que no se cumple la normativa. Ese es el primer punto y en eso estoy de acuerdo con don Joaquín.

El segundo punto es que debiéramos proponer que la semana entrante, uno de los puntos de conocimiento de este Consejo sea el Informe de la Defensora de los Estudiantes, pero como eso conlleva a una resolución, debe haber una pequeña Comisión que habiendo hecho lectura y recogido observaciones de los miembros del Consejo pueda presentar el acuerdo, porque sino volveríamos acá nosotros a discutir una presentación que ya se hizo y que todos la tenemos.

De manera que la segunda parte de esta propuesta es que una Comisión haga el análisis de respuesta de este Consejo mediante un acuerdo a la presentación que hizo la Defensoría de los Estudiantes.

\*\*\*

El señor Celín Arce ingresa a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que está bien enfocado el asunto en el sentido de que sí es necesario poner en marcha el mecanismo del procedimiento para determinar si alguien incumplió o no incumplió al no estar presente.

Por otro lado, me parece que las observaciones que está haciendo nuestro compañero, es importante que integremos una Comisión que le pueda presentar a este Consejo de hoy en ocho días una serie de observaciones porque a mí me pareció que el Informe apuntó a cosas sumamente serias. Algunas que se dijeron y otras que se implican en lo que se dijo.

Creo que es muy importante que nosotros realmente le dediquemos la atención que requiere ese Informe porque ahí se están apuntando cosas que me parece que denotan vacíos o fallas sumamente graves.

Incluso, me preocupa la misma mecánica del Informe. Con asuntos así de graves no puede ser que el Informe se espere un año para presentar la situación. Creo que ahí, así como la Presidenta de la Federación de Estudiantes nos está diciendo que debe haber una conexión y una comunicación constante entre la Federación y la Defensoría, igualmente me parece a mí que el informe es una formalidad de una vez al año, pero que cada vez que llegue al conocimiento algo que no está bien, la Defensoría debiera inmediatamente ponerlo en conocimiento de las autoridades universitarias competentes para resolver.

Por ejemplo, yo creo que si a alguien se le hizo el agravio de darle 24 horas para presentar un trabajo final y encima se le dice que eso no sirve para nada, de inmediato debió haberse comunicado a los órganos pertinentes.

Es una apreciación mía, pero creo que estamos incurriendo en un error que es muy generalizado en este país, que es considerar que cuando hay un órgano competente para actuar en un campo, ese órgano es el único que puede actuar en el campo y que si yo no pertenezco a ese órgano y veo algo o me entero de algo, o llega a mi conocimiento algo que implica que algo se está haciendo mal, no tengo nada que ver porque es asunto de la Defensora.

Creo que eso es un error gravísimo y siento que la Universidad necesita resolver eso, siento que hay dos aspectos que me gustaría que se enfocaran en el análisis del informe.

Uno es, tratar cada tema con la seriedad que amerita, pero también ver el criterio de oportunidad de todo lo que ahí se dice y determinar sobre todo teniendo en frente la normativa fundamental de la Universidad en cuanto a sus propósitos y a sus fines, para establecer el grado de seriedad de algunos de los temas planteados.

Por ejemplo, nosotros no podemos ignorar más tiempo el hecho de que haya personas que tengan que venir a hacer una prueba o a tener una tutoría en San José porque no se puede dar donde está y eso implica viajar de zonas rurales alejadas o muchas horas para estar aquí. Eso niega la Universidad a distancia.

Para la persona que tiene que venir de Guanacaste a recibir una tutoría a San José, la UNED no existe como Universidad a distancia. Es más, tampoco existe

cualquier ventaja que se le de en materia de aranceles porque esa persona, el venir aquí en tiempo y en dinero, le significa una erogación sumamente fuerte, porque dudo mucho y quisiera en eso tener más información de los estudiantes, pero dudo mucho que una cosa de esas se pueda hacer yendo y viniendo el mismo día, a no ser que salgan a las 3 am y regresen a las 12 pm.

Quiero que esta presentación del informe sirva y es más, conversamos con don Luis Guillermo que esta discusión no se podía tener en un foro abierto. Esta discusión tiene que ser en el Consejo Universitario y tiene que ser antepuesto un profundo examen de conciencia de cada uno de nosotros y un reconocimiento de hasta donde el mismo Consejo simplemente no ha tenido las antenas puestas a estas cosas, porque ahí se presentan cosas muy graves que aparentemente vienen sucediendo en el tiempo y que las mismas soluciones que se proponen a su vez son cosas para dentro de mucho tiempo.

Así no puede ser. Siento que estamos ante un reto que tenemos que resolver. Quisiera proponer antes de pasar a otro tema, que tomemos una decisión en cuanto a iniciar el proceso para el mecanismo sancionatorio.

Don Celín, ¿ese proceso es propio del Consejo o es el Consejo que tiene que pedirle a la Administración que lo haga para después conocerlo?

En ese caso tomemos el acuerdo de que la Administración eche a andar el debido proceso. ¿Lo aprobamos así? Porque dice don Celín que es propio de la Administración hacer el debido proceso si alguien cumplió o no cumplió. Entonces, yo digo que el acuerdo lo redireccionemos en el sentido de pedir a la Administración que inicie el proceso. Este es uno de los acuerdos.

MAINOR HERRERA: Don Celín, antes de que usted llegara yo hacía la observación de que en la sesión se indicó que no se iba a tomar un acuerdo en ese momento pero que posteriormente el Consejo Universitario lo iba hacer.

Yo decía hace un momento que si bien es cierto, son cosas diferentes, en el acuerdo debería quedar incluido todo. ¿Se puede adelantar un acuerdo en ese sentido?, o ¿hay que verlo en su integridad cuando veamos ya el acuerdo que dio origen a la sesión del Informe de la Defensora de los Estudiantes?

CELIN ARCE: No le entiendo muy bien. Dos acuerdos pero son aislados, uno no depende del otro.

MAINOR HERRERA: Pero son de la misma actividad, es una sesión extraordinaria donde primero se posterga un acuerdo del Informe de la Defensora de los Estudiantes para las próximas fechas y después don Joaquín expresa la inquietud de que hay que tomar un acuerdo con respecto a las ausencias.

Mi duda es que para efectos de orden, ¿estaría bien tomarlos en forma separada y debería ser parte de un solo acuerdo?

CELIN ARCE: Puede ser separado. Este sería nada más para efectos de ausencia y el otro sería sobre el fondo del Informe.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero dar un argumento más, volvemos a lo mismo del criterio de oportunidad, nosotros fuimos testigos de que ahí había un montón de gente que no estaba, nosotros en ese mismo momento pudimos haberle dicho al Rector –inicie el debido proceso para sancionar a los que injustificadamente no están aquí-, eso es un tema que tiene que ver con una contratación directa que los miembros del Consejo hicimos en ese momento.

Me parece también que nosotros nos debemos tomar el tiempo para hacer el análisis de fondo, y para eso apoyo la sugerencia de don Orlando de que se haga una comisión que en la próxima sesión nos den lineamientos de criterio sobre que cosas se están en el informe que deben ser conocidas por este Consejo y como debemos resolver, porque también es criterio de oportunidad, en ese momento en que nos estaban tirando las cosas sobre la mesa, hubiera sido me parece actuar muy a la ligera que el Consejo ahí mismo abriera un debate y entrara a conocer el asunto.

Nosotros no podemos ocultar el hecho de que nos dimos cuenta de que había una enorme falta de asistencia, estamos de acuerdo, votamos el primer acuerdo en el sentido de pasarle a la administración en un acuerdo para que inicie de inmediato el proceso y lo declaramos firme, para que no tengamos ni siquiera esperar transcripción del acta. De acuerdo, por unanimidad.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2150-2012, 2151-2012 y 2152-2012  
con modificaciones de forma.

\*\*\*

JOAQUIN JIMENEZ: Sería una comisión que presenten un informe para discutir el fondo del asunto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Pediría como una atenta sugerencia que esa Comisión se integre el que quiera, pero que por lo menos estén ustedes dos, Joaquín por su experiencia en asuntos estudiantiles e Isamer por su condición de Presidenta de la Federación, porque es el informe de la Defensoría de los Estudiantes, no creo que puedan estar ausentes de esa Comisión, todos los que quieran estar, es decir si quiere estar todo el resto del Consejo, está bien, si solo quieren estar Mainor e Ilse, perfecto, si Grethel quiere agregarse perfecto, yo no quiero que nadie del Consejo se sienta excluido de participar en esa Comisión, porque el asunto es sumamente serio.

Ahora, por la premura del tiempo los demás concejales no podemos estar o lo que fuera, entonces ustedes cuatro serían perfecto, estamos de acuerdo con eso,

es una Comisión para que nos señalen al Consejo Universitario pautas de análisis y propuestas de solución para adelantar el debate. En firme, porque es para la sesión del jueves. Tenemos una actividad el lunes.

MAINOR HERRERA: Yo la coordino pero si me dan ocho días más.

JOAQUIN JIMENEZ: Dos semanas.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quedaría para el 10 de mayo, de acuerdo quedamos en eso. Ahora, volvemos al punto de los recursos.

\*\*\*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

## **ARTICULO II**

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED establece lo siguiente:**

***“Cada año durante la primera quincena de marzo la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores, para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones ordinarias. En la segunda quincena del mes de marzo el Consejo Universitario en una sesión pública extraordinaria, con la participación de la FEUNED y la colectividad estudiantil, hará del conocimiento de la comunidad universitaria el informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes. El día de la presentación de dicho informe, al que se dará amplia difusión a la comunidad universitaria, utilizando los diversos medios de comunicación electrónicos y que estará a cargo de la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes, deberán asistir el Consejo de Rectoría y los Consejos de las Vicerrectorías respectivas; así como, el Auditor y el Jefe de la Oficina Jurídica.***

***El informe de la Defensoría de los Estudiantes será puesto como punto de agenda para ser analizado y discutido en los Consejos de Rectoría, de Vicerrectorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de Centros Universitarios, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y otros.”***

2. **En Sesión Pública del Consejo Universitario 2152-2012 celebrada el 18 de abril del 2012, la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, expuso su Informe de Labores del 2011.**
3. **A pesar de que en la invitación a la sesión pública que envió la Secretaría del Consejo Universitario a la Comunidad Universitaria, se resaltó la obligatoriedad de asistencia de los miembros del Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrektorías, Auditor y Jefe de la Oficina Jurídica, la asistencia no fue la deseada.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a la Administración la lista de los funcionarios que asistieron a la Sesión Pública del Consejo Universitario, realizada el 18 de abril del 2012, para la presentación del Informe de Labores del 2012, de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que proceda a realizar la amonestación que corresponde a las personas que no justificaron su ausencia.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTICULO II-A**

**CONSIDERANDO QUE:**

**La Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, en Sesión Pública del Consejo Universitario, No. 2152-2012, celebrada el 18 de abril del 2012, expuso su Informe de Labores correspondiente al 2011.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar una Comisión integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez e Isamer Sáenz, con el fin de que analicen el Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes, y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 16 de mayo del 2012.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

JOSE MIGUEL ALFARO: No sé si ya se hizo Celín, pero en nombre del Consejo nuestra condolencia más sentida, quiero que quede un acuerdo firme del Consejo.

CELIN ARCE: Muchas gracias.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II-C**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora María Elva Gómez Quesada, madre del compañero Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

### **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

#### **1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el Prof. Johnny Duarte Espinoza.**

Se conoce oficio O.J.2012-108 del 18 de abril del 2012 (REF. CU-210-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el Sr. Johnny Duarte Espinoza, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1712-2012, Art. II, inciso 5), del 13 de febrero del 2012, y enviado al Consejo Universitario, mediante oficio CR.2012.217 del 28 de marzo del 2012 (REF. CU-156-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1718-2012, Artículo I, inciso 6), celebrada el 6 de marzo del 2012.

ORLANDO MORALES: Desea conocer un resumen del caso.

CELIN ARCE: El caso de Johnny Duarte era el administrador o encargado del Centro Universitario de Pavón, se le venció el último nombramiento y la Administración decidió no prorrogarle el nombramiento, por cuanto la Administración iba a proceder a hacer un estudio técnico que define la naturaleza de la sede que requiere la región, por ende su estructura y funcionamiento, dado que se va a hacer un estudio integral del mismo para replantearlo, si es el caso determinar qué es lo procedente.

Don Johnny presenta un reclamo fechado 2 de marzo del 2012 solicitando que se deje sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario sobre el particular, porque

como dice él literalmente “... lo que se está haciendo es un cese camuflado de mi persona como funcionario de la Benemérita Universidad Estatal a Distancia...”

Con este recurso de revocatoria de apelación subsidiaria el CONRE solicita criterio a la Oficina Jurídica, la Oficina Jurídica le indica al CONRE que en el tanto sea cierto que no se ha nombrado ningún sustituto, que no se ha sustituido un interino por otro interino y que efectivamente esa es la razón objetiva del proceder de la Administración no se está lesionando ningún derecho al recurrente; el CONRE acoge el dictamen y ratifica el acuerdo y deniega el recurso de revocatoria y eleva inmediatamente el recurso de apelación ante el Consejo Universitario.

Desde el trámite respectivo Ana Myriam a su vez consulta a la Oficina Jurídica, indicamos que se ratifica no hay hechos nuevos ni hay elementos de juicio para que hagan variar el dictamen, o no hay elementos ni hechos nuevos que hayan que hacer considerados para eventualmente tomar un acuerdo y además informo que de todas formas don Johnny ha presentado un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, en ese entonces alegando lo mismo, que ya fue contestado. Les informo, además, que si el recurso de amparo ya lo resolvió la Sala, ayer entró la notificación y declaró sin lugar el recurso de amparo acogiendo los argumentos de nosotros.

Concluyo manifestando en esta materia lo que ha dicho la Sala Constitucional desde hace mucho tiempo, que en materia de interino no se puede cesar un interino para poner a otro interino, el que ya está ya tiene un derecho adquirido tiene un derecho a permanecer ahí salvo que no haya alguna razón justificada, y en este caso no ha sido sustituido y no se ha lesionado ningún derecho fundamental, de tal suerte que nuestra recomendación es a su vez que se declare sin lugar el recurso de apelación.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Celín una pregunta para resolver, cuando se da el mecanismo de alzada se le debe dar audiencia a la persona para que pueda ampliar, nada mas verificar que eso se hiciera y estaría totalmente de acuerdo con el dictamen.

CELIN ARCE: El acuerdo del CONRE dice y de una vez insta al interesado a recurrir al Consejo Universitario para lo pertinente, ahí se aclara, parto del supuesto que sí el CONRE le notificó y se dio por enterado, entonces el optó por meter el recurso de amparo, pero sería conveniente confirmarlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Verificar eso ¿cómo lo verificamos?

CELIN ARCE: Habría que consultar con Theodosia si efectivamente el acuerdo que adoptó el CONRE denegando el recurso de revocatoria fue notificado al interesado.

JOAQUIN JIMENEZ: ¿Y se le dio la audiencia?

CELIN ARCE: Con solo que se le haya notificado, porque el acuerdo dice que se le insta.

JOAQUIN JIMENEZ: Se le dan cinco días. En otros casos previamente mejor que se le de la audiencia, por si tiene que manifestar algo adicional. *“Trasladar el Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio interpuesto por el señor Johnny Duarte Espinoza para que sea resuelto por el Consejo Universitario en su condición de superior en grado.”*

CELIN ARCE: Recomendaría que el acuerdo sea dar previa audiencia al interesado en el término de cinco días hábiles para que den lo pertinente antes de resolver el fondo del asunto.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Don José Miguel se excusa por un momento, de manera que me corresponde sustituirle, y voy hacer uso de la palabra.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Entiendo que el interino tiene el mismo derecho que el titular, excepto en la permanencia, y que no se puede despedir sin causa justificada, lo que yo he visto en materia laboral es que se habla de reorganización o figura de algún tipo, pero aquí yo no he oído que se mencione sobre esa reorganización o sobre un nombramiento en cuyo caso debieran haber estado definidas las nuevas funciones.

Claro, si la Sala IV ya contestó, no cabe mucho alegato de nuestra parte, pero yo sí creo muy peligroso ese expediente que a un interino se despida, no se nombra a nadie que lo sustituya lo cual debió haberse hecho por concurso, o se hará obviamente por concurso, que es única forma porque es imposible sustituir un interino por otro interino, salvo haya causales que en todos estos expedientes no se mencionan.

En esa materia siempre soy muy temeroso porque despedir gente siempre tiene consecuencias de índole social y económica, y si estoy de acuerdo en que Pavón amerita un director del centro o administrador del centro con otras características, pero no conozco las características de los administradores y dudo que podamos nosotros crear características diferentes de las que ya están establecidas, porque de lo contrario estaríamos modificando relaciones laborales que debieran ser comunes a todos los administradores.

Deseara que en esta materia, si acaso he dicho un exabrupto legal, que don Celín se permita corregirme y hasta aquí mi participación.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero no vamos a resolver sobre el fondo porque hay que hacer todo el debido proceso que falta para poder tomar el acuerdo; segundo leyendo el expediente hay razones administrativas por las que no se continua o no se renuevan el contrato a esa persona, acuérdense que la sede de Pavón era una sub sede que pertenecía a San Carlos Ciudad Quesada, y está en una etapa de replanteamiento de la organización que se va a tener en ese lugar, eso es lo que según lo que se establece en el expediente, es lo que fundamentalmente motiva el cese de este funcionario, porque ya no se va a requerir ese funcionario en esas condiciones, sino que la universidad se va a dar el espacio para poder replantear la administración y organización, no hay una razón de índole laboral, sino más bien administrativa, por lo que yo pude entender.

Efectivamente, el dictamen que da don Celín es claro que no hay ninguna afectación de derechos porque no se está nombrando a nadie en su sustitución, sino que la Universidad, la Administración lo que se va a hacer es un replanteamiento de ese Centro y probablemente vendrá un momento en que se defina cuál es el perfil de la persona que podría estar conduciendo el Centro Universitario de Pavón, y si es coincidente con el perfil de esa persona, pues podría participar como oferente en este segundo caso.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2012-108 del 18 de abril del 2012 (REF. CU-210-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el Sr. Johnny Duarte Espinoza, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1712-2012, Art. II, inciso 5), del 13 de febrero del 2012, y enviado al Consejo Universitario, mediante oficio CR.2012.217 del 28 de marzo del 2012 (REF. CU-156-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1718-2012, Artículo I, inciso 6), celebrada el 6 de marzo del 2012.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**No consta que al recurrente se le hubiese otorgado el término de ocho días hábiles de emplazamiento para que pudiese “ampliar o aclarar los alegatos y rendir pruebas que considere convenientes”, tal y como lo establece el Artículo 53 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

#### **SE ACUERDA:**

Otorgar al Sr. Johnny Duarte Espinoza, un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que proceda a ampliar o aclarar sus alegatos y rendir las pruebas que considere convenientes, ante el Consejo Universitario.

## ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Rosa María Vindas Ch, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra del acuerdo de la sesión N. 2146-2012, Art. VII, inciso 2, celebrada el 15 de marzo del 2012.**

Se conoce oficio O.J.2012-110 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-229-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina Jurídica, en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012, Art. VII, inciso 5), celebrada el 01 de marzo del 2012 y aprobado en firme en sesión 2145-2012 del 15 de marzo del 2012, y en sesión 2146-2012, Art. VII, inciso 2) del 15 de marzo del 2012, sobre la modificación del Capítulo VIII de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

Además, se recibe oficio CIDREB-A.INF-12-068 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-231-2012), suscrito por la Sra. Heidy Aguirre, funcionaria del Centro de Información y Documentación Institucional, en el que informa que la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos le ha informado, mediante copia del oficio O.R.H.-779-2012 del 30 de marzo del 2012 que ha planteado un recurso de revocatoria sobre las modificaciones del Estatuto de Personal, y que ante esta situación, con base en Artículo 23 del Estatuto de Personal, procedió a publicar en la web la versión de este Estatuto que regía previo a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012.

ORLANDO MORALES: Habiendo sido resuelto lo que era el primer recurso en alzada, entraríamos a conocer el segundo referente al alegato que hace doña Rosa María Vindas. Sírvase don Celín ilustrarnos.

CELIN ARCE: Ese es un recurso que presentó doña Rosa Vindas el 20 de marzo del año en curso diciendo: *“... con la potestad que me brinda el artículo 3 de Estatuto de Personal de nuestra institución poner recurso de revocatoria con apelación en subsidio en dicho acuerdo en el artículo 58 y siguientes del Estatuto Orgánico, por cuanto la consulta de este nuevo capítulo del Régimen Disciplinario,*

*que forma parte del Estatuto de Personal, no cuenta con la consulta que hace referente el artículo 131 del Estatuto de Personal.”*

Nosotros emitimos el dictamen que usted conoce que le fue remitido, el artículo 131 en que sustenta el recurso de doña Rosa, dice: “Las modificaciones de ese estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada”.

Agregamos el dictamen y consultada el acta de la sesión N. 2146-2012 en referencia, el considerando 6 del acuerdo dice literalmente: “6. Durante todo el proceso de análisis y replanteamiento del REGIMEN DISCIPLINARIO del Estatuto de Personal de la UNED se contó con la participación y el criterio técnico de la Sra. Lorena Carvajal, en representación de la Oficina de Recursos Humanos, de manera que se atendiera lo indicado en el Artículo 131 del Estatuto de Personal”.

Nosotros concluimos que el artículo 131 del Estatuto *“...es claro, en cuanto a que las modificaciones al Estatuto de Personal deben contar con el correspondiente dictamen de la Oficina de Recursos Humanos antes de ser votadas por el Plenario del Consejo Universitario, dictamen que obviamente no es vinculante para este Consejo.*

*“El hecho de que una funcionaria de dicha Oficina hubiese participado “Durante todo el proceso de análisis y replanteamiento del REGIMEN DISCIPLINARIO, no supe dicho dictamen...”*

Consecuentemente concluimos que si vicia el acuerdo en cuanto al procedimiento seguido porque es un caso en que hay un dictamen que obligatoriamente hay que pedir aunque no sea obligatorio.

JOAQUIN JIMENEZ: Es vinculante.

CELIN ARCE: No es vinculante, pero si es obligatorio pedirlo.

En materia de dictámenes recordemos, un comentario general, hay dictámenes que no es necesario pedirlos, queda a discreción del órgano pedirlos o no pedirlos, hay dictámenes que es obligatorio pedirlos, y además son vinculantes, y otros dictámenes que es obligatorio pedirlos pero que no son vinculantes. Ese es un caso de un dictamen que hay que pedirlo y no es vinculante de manera alguna, y al no haberlo pedido, en nuestro criterio si vicia el acuerdo, en uno de sus componentes del acto administrativo en cuanto al procedimiento seguido según tiene jurisprudencia que existe ahí, tampoco entramos analizarlo.

De todas formas, no me consta que Lorena Carvajal está en representación de la Junta de Relaciones Laborales, no sé si será cierto o no, pero independientemente de eso, que sea cierto o no que eso no fue lo que analizamos, la consulta si tiene que hacerse al órgano correspondiente en el momento oportuno correspondiente.

Pongo otro ejemplo, en una Comisión de la Asamblea Legislativa puede haber funcionarios de la universidad participando dando criterios, coadyuvando con la Comisión Legislativa respectiva. Inclusive designado oficialmente por la universidad, pero una situación de esa jamás puede suplir la consulta que obligatoriamente tenga que hacer la Asamblea a la universidad como tal, o en los casos que le obliga hacer la consulta, la función es totalmente distinta.

\*\*\*

Ingresas el señor José Miguel Alfaro a la Sala de Sesiones y continúa presidiendo.

\*\*\*

JOAQUIN JIMENEZ: Este si es un asunto un poco más complejo que el anterior.

Voy a ir tratando de buscar una alternativa, lo primero que le voy a pedir a este Consejo, es que entendamos la trascendencia de lo que fue el trabajo de Régimen Disciplinario, fue un trabajo con un equipo de funcionarios de la universidad conducido por este mismo Consejo Universitario.

Fue un asunto que requirió muchísimo análisis y precisamente para evitar inconsistencias fue que durante el proceso y lo dice así el acuerdo, que me tocó a mí en la última etapa coordinar ese equipo de trabajo, se contó siempre con una representación de la Oficina Jurídica y una representación de la Oficina de Recursos Humanos, la primera en la figura de don Federico Montiel y la segunda en la persona de Lorena Carvajal, que es una persona con una vastísima y amplia experiencia en toda la parte y el manejo técnico de lo que puede ser una propuesta de la trascendencia que tiene el poder modernizar y el poder tener a derecho el Régimen Disciplinario de esta universidad.

Este servidor no puede coincidir con los alegatos que hasta ahora ha estado haciendo doña Rosa Vindas, que inclusive en un correo que circuló en estos días, trata al Consejo Universitario de irresponsable, me parece que eso el Consejo Universitario debe de tomarle atención, porque una cosa es que exista una diferencia entre un acuerdo del Consejo Universitario y otra es que a raíz de esa diferencia se le pueda dar un calificativo a este Consejo de "irresponsable", si bien esa diferencia aun todavía no se ha resuelto.

Creo que por ahí tendríamos también nosotros tener algún grado de conciencia de ese tipo de situaciones.

El artículo 131 lo que dice es “...solicitarle la opinión de la dependencia antes mencionada...”, no estoy tan seguro que esa opinión sea un dictamen técnico con las características que lo está mencionando don Celín en este momento.

Creo que la opinión puede solicitarse por muy diversas maneras, o bien convendría hacer una interpretación auténtica de este artículo 131, que es lo que quiere decir “opinión” si es ese criterio técnico obligatorio, o si la opinión puede solicitarse de diversas maneras.

En todo el análisis del Régimen Disciplinario se hizo un trabajo paralelo para modificar lo que era el 112 que tenía que ver con el debido proceso. El artículo 112 estuvo en manos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que eso no lo contempla este dictamen que nos está haciendo don Celín y en ese momento toda la discusión del 112 se contó con la participación en esa Comisión de doña Rosa Vindas; de manera que también ahí estuvo siempre el criterio técnico y la opinión de la Oficina de Recursos Humanos.

De manera que a mí me parecería innecesario, una vez que ella fue convocada y fue discutido el asunto y nos pusimos de acuerdo con ella, sobre cómo iba a funcionar a partir de ahora el artículo 112, de lo que era anteriormente el artículo 112 del Estatuto de Personal, entonces que venga a plantear una nulidad y por otro lado nos traten de irresponsables y no aclare a la comunidad todos esos mensajes que envía, de que ella si participó y de que la oficina si participó activamente en este proceso.

A mí me parece don Celín que el dictamen que usted nos está dando, primero que es un dictamen que entra muy tardíamente, este recurso lo planteó doña Rosa desde el 30 de marzo y nos está ingresando, me parece que muy extemporáneamente, a lo que nosotros hemos acordado.

Por otro lado hay otros dictámenes que la Oficina Jurídica ha emitido sobre este mismo tema que son mucho más ricos y que tienen muchísimo más elementos que lo que tiene este dictamen que usted ha hecho.

Le refiero a este Plenario que en el año 2009 este Consejo modificó el artículo 92 del Estatuto de Personal y omitió el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, en aquel momento, por lo que doña Rosa Vindas de igual manera solicitó que se declarara se hiciera una nulidad al respecto.

El artículo 92 de aquel momento lo que reformaba era lo concerniente al salario del señor Rector, que al haber una sustitución un cambio en la Rectoría, entonces este Consejo aprovechó para hacer ese cambio.

Cuando doña Rosa plantea ese recurso en el año 2009, igual se le solicita a la Oficina Jurídica el respectivo dictamen, y ese dictamen tiene una gran cantidad de elementos que no tiene este otro dictamen y que a mí me parece muy importante poderlos observar.

Primero que el dictamen que estamos viendo en este momento solo habla que el acuerdo está viciado de nulidad y no analiza si la nulidad es absoluta o es relativa, cosa que si hace este otro dictamen muy exhaustivamente y demuestra que lo que hay es una nulidad relativa.

Convendría leer este otro dictamen para tener criterios, dice *“ANTECEDENTES: Don Rodrigo Arias, en su condición de Rector mediante el oficio N.R-2009-579 del 4 de noviembre, solicitó al Consejo Universitario un resumen: “Por lo anterior y antes de finalizar mi gestión, propongo corregir esta última situación para que el salario del Rector no sea menor a ningún otro dentro de la institución. Por este motivo solicito modificar el Estatuto de Personal para incorporar un nuevo artículo...”. Concluye la nota indicando “...obviamente cuando se modifique integralmente el régimen de incentivos por ocupar puestos de autoridad, podrá revisarse esta modificación la cual, considero que siempre será pertinente mantenerla.”*

Como un punto segundo de antecedentes dice *“Este Consejo Universitario en la sesión No. 2005-2009, Art. III, inciso 6), celebrada el 4 de noviembre del 2009 dispuso: “Se conoce oficio R-2009-579 del 4 de noviembre del 2009 (REF. CU-433-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que propone corregir la situación para que el salario del Rector no sea menor a ningún otro dentro de la institución.”, y solicita incorporar un nuevo artículo al Estatuto de Personal. SE ACUERDA: Incorporar un nuevo artículo 92 bis del Estatuto de Personal, que se lea de la siguiente manera: Artículo 92 bis: El salario del Rector de la Universidad no podrá ser menor al salario que devenga cualquier otro funcionario en la institución. Si esta situación se presenta se adicionará un sobresueldo hasta equipararse con el salario más alto de la institución. En el caso de que la persona que mantenía el mayor salario se retirara de Universidad, el salario del Rector no se verá afectado”. ACUERDO FIRME”*

El punto tres de los antecedentes de este dictamen dice: *“La Licda. Vindas Chaves mediante el escrito indicado aduce que dicha reforma al Estatuto de Personal debió ser consultada previamente a la Oficina de Recursos Humanos tal y como lo establece el artículo 130 del Estatuto de Personal que reza: “ARTICULO 130: modificaciones al Estatuto. Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario, a iniciativa propia, a solicitud...”* es el mismo que he leído, no lo voy a terminar de leer.

*“Solicita en resumen; que se anule dicho acuerdo aduciendo que: “Así las cosas y existiendo en el Estatuto la normativa requerida para la solución de la situaciones que aqueja al señor Rector, recomiendo a este (sic) Consejo Universitario que un caso particular se debe resolver de manera particular y que se analice la aplicación del sobresueldo al señor Rector vía artículo 32, con el procedimiento establecido por el mismo.” SOBRE LA OMISIÓN DE SOLICITAR EL DICTAMEN A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. De conformidad con el artículo 130 del Estatuto de Personal, no cabe duda que el Consejo debió requerir previamente el*

*dictamen técnico correspondiente a la oficina de Recursos Humanos, que es un dictamen obligatorio aunque no vinculante. Dicha omisión causó un vicio en el acuerdo el que debe determinarse si es relativo o absoluto. De conformidad con el artículo 166 de la Ley General de Administración Pública “Habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de esos elementos constitutivos real o jurídicamente.” En presente caso se cumple con los siguientes requisitos: el órgano que emitió el acto es el correcto y competente...”, cosa que sucede en el caso que estamos discutiendo “...se cumple con la legitimación, la investidura; la voluntad; la motivación y con la forma de esterilización del acto.”, todos estos coinciden con el acuerdo que tomamos con Régimen Disciplinario.*

*Continua el dictamen diciendo: “Se incumplió con una parte del procedimiento consistente en no solicitar un dictamen obligatorio a la Oficina de Recursos Humanos. Empero, es cierto que es criterio de esta Oficina que dicho vicio es de nulidad relativa por cuanto al respecto el ordinal 188 de la Ley General de Administración Pública dispone lo siguiente: “Artículo 188: Cuando el vicio del acto relativamente nulo consiste en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta un requerimiento de otro órgano o una petición o demanda de administración, éstos podrán darse después acto...”, aquí según lo que establece este dictamen la situación se puede subsanar perfectamente si se atiende lo que dice este dictamen que podrá darse después del acto “...acompañados por una expresa manifestación de conformidad con todos sus términos.”*

*“En el presente caso la omisión del dictamen de repetida cita no impide la realización del fin del acto final. Nuestra jurisprudencia ha dicho sobre el particular: Según la doctrina recogida con los artículos 166 y 167 de la Ley General de la Administración Pública, la nulidad absoluta se caracteriza por la falta de uno o varios de los elementos del acto administrativo, la relativa, por su parte, se presenta cuando estos sean imperfectos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, pues en este supuesto también se trataría de una nulidad absoluta.” En todo caso interesa advertir que en nuestro ordenamiento la omisión de la autorización previa puede ser subsanada con lo que podríamos denominar una confirmación expresa posterior...”*

*“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: 1. La omisión de requerir previamente el dictamen a la Oficina de Recursos Humanos vicia el acuerdo adoptado por ese Consejo. 2. Dicho vicio es de nulidad relativa porque su omisión no impide el cumplimiento de la realización del fin del acto adoptado. 3. Las objeciones dadas por la recurrente giran en torno a la idea que la aprobación del artículo 92 bis es innecesaria al existir otras previsiones estatutarias. 4. Por tanto queda a la discreción legislativa de ese Consejo decidir lo pertinente en cuanto a si revoca o mantiene el acuerdo adoptado. 5. En caso que se mantenga el acuerdo y el artículo 92 bis recomendamos que se le adicione un transitorio que diga: “La vigencia de la presente norma se revisará una vez que el Consejo Universitario conozca la revisión integral del régimen de incentivos por ocupar puestos de autoridad...”*

Sobre esa discusión que se dio el acuerdo del Consejo Universitario en ese momento indicó en el punto dice: *“La recurrente en su escrito dio a conocer los fundamentos de su disconformidad sobre el fondo del asunto al estar frente a un vicio nulidad relativa procede su saneamiento al no haber merito para anular el acuerdo impugnado SE ACUERDA declarar sin lugar la petición interpuesta por el Licda. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.”* Ahí se cerró ese caso.

Creo que aquí estamos en un caso bastante parecido, lo que hay es una nulidad relativa, de manera que lo que procede en aras de que lo que se ha tomado por este Consejo Universitario es un acuerdo de trascendental importancia que conllevó todo un trabajo y que este Consejo si tiene las potestades para tomar el acuerdo, si tiene toda las posibilidades y que siempre fue asesorado tanto por doña Lorena Carvajal, como por doña Rosa Vindas en la elaboración de todo ese procedimiento en la parte técnica y por don Federico Montiel en la parte jurídica de la propuesta que se estaba redactando, que fue la que finalmente se aprobó.

A mí lo que me parece es que aquí lo que se debe de hacer es buscar la forma de subsanar el acto, que me parece que este Consejo, inclusive podría perfectamente decir que el acto está claramente subsanado con la presencia de los criterios técnicos de esas dos personas.

Pero también si es criterio de este Consejo, podría solicitársele el criterio técnico, porque lo establece este dictamen con toda claridad, el acto se puede subsanar una vez tomado el acuerdo.

MAINOR HERRERA: Yo soy totalmente consciente de que este es un reglamento que urge aplicarlo, porque podríamos de alguna manera decir que aunque hay un reglamento vigente, por no estarse aplicando con todas las modificaciones que establece este nuevo, de alguna manera podríamos decir que los jefes están en indefensión.

También me preocupa el dictamen que hace don Celín, el 2012-110, en el sentido de que es contundente en el decir:, a continuación un extracto *“El hecho de que una funcionaria de dicha Oficina hubiese participado durante todo el proceso de análisis y replanteamiento del REGIMEN DISCIPLINARIO, no sule lo establecido.”*

Cuando revisamos el Estatuto en el artículo 31, que dice en el párrafo primero, dice, dicha solicitud debe ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario.

En el documento que doña Rosa hace llegar, indica que existen diferentes oficios en que ella ha manifestado que los dictámenes que emita la Oficina de Recursos Humanos deban hacerse por escrito, que es la jefatura quien los hace o al menos

con el visto bueno de la misma, entonces me preocuparía y ojalá se pudiera subsanar el asunto.

Comparto el dictamen de la Oficina Jurídica en el sentido de que si bien doña Lorena Carvajal participa como asesora técnica en este proceso, en realidad no está entregando el dictamen por escrito con el visto bueno de doña Rosa Vindas como así lo especifica la normativa.

Aquí la pregunta es a don Celín en el sentido de que si con un dictamen técnico de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, aunque sea posterior, podríamos subsanar la situación desde el punto de vista jurídico.

ILSE GUTIERREZ: Primero quiero agradecerle a don Joaquín por haber profundizado en este tema, yo creo que a partir de la lectura del dictamen emitido por la Oficina Jurídica en aquel entonces, en el año 2009, creo que se puede tomar una decisión tomando en cuenta de que el vicio es relativo y que nosotros como Consejo Universitario mantuviéramos el acuerdo pero que incorporemos un transitorio, esperando la revisión integral del reglamento por parte de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos tal y como lo establece el artículo y con eso yo creo que con eso estaríamos avanzando en este asunto, subsanando el vacío con lo que plantea la apelación doña Rosa.

MAINOR HERRERA: Pregunto nuevamente dado el recurso que interpone doña Rosa Vindas, y al no disponerse del criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos sobre este caso, y habiéndose enviado a la comunidad universitaria ¿podríamos subsanar esa “deficiencia”, solicitándole a doña Rosa Vindas presentar el criterio técnico por escrito? Para dejar totalmente a derecho la aprobación de este reglamento.

CELIN ARCE: Don José Miguel no estuvo en el momento en que explicamos el fondo del asunto, en ese caso el Estatuto de Personal establece que toda reforma al Estatuto de Personal requiere de una consulta a la Oficina de Recursos Humanos.

El acuerdo del Consejo en el acta tal y como quedó, establece que estuvo “Durante todo el proceso de análisis y replanteamiento del REGIMEN DISCIPLINARIO del Estatuto de Personal de la UNED se contó con la participación y el criterio técnico de la Sra. Lorena Carvajal, en representación de la Oficina de Recursos Humanos, de manera que se atendiera lo indicado en el Artículo 131 del Estatuto de Personal”.

El acuerdo claramente establece que para atender la exigencia del artículo 131, se hizo vía participación de doña Lorena Carvajal en esa comisión, ese acuerdo tiene esa particularidad, que la razón que dio el Consejo para decir que si se cumplió, es esa.

Nosotros concluimos que no, porque el artículo 131 del Estatuto de Personal en cuanto a que toda solicitud de reforma debe ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.

Nosotros concluimos que esa participación de doña Lorena no cumple con ese requisito, porque ella actuó como asesora técnica, como profesional aportando elementos de juicio y eso no supe propiamente el dictamen o la opinión que tiene que requerirse al órgano correspondiente.

Puse el ejemplo de que en una comisión legislativa, puede haber representantes inclusive de la UNED, expresamente designados, que en el pasado ha sucedido, para analizar un proyecto de ley determinado, pero jamás ese apoyo o esa participación, subsana la consulta obligatoria que tenga que hacer la asamblea legislativa a la Universidad propiamente dicha, yo creo que es exactamente el mismo caso y de tal suerte que si vicia el acuerdo correspondiente.

Al haberse omitido la solicitud de ese dictamen, jurídicamente el procedimiento se retrotrae a la etapa correspondiente. Efectivamente, lo correcto en caso de acoja el Consejo el dictamen, la vía que me parece más fácil es pedir ese dictamen, que no es vinculante en lo mas mínimo y concluido el mismo el Consejo Universitario decidirá si lo avala o no, si vale la pena o no, aporta algo o no aporta nada, o ratifica todo el acuerdo tal y como quedó.

Les cuento por ejemplo que en un juicio reciente eso le pasó exactamente al CONESUP, en el CONESUP el único dictamen obligatorio que debe pedir el CONESUP es a OPES, porque así lo establece la ley, y en ese caso que tampoco es vinculante, la comisión se puede apartar.

Se fueron a juicio y se detectó que fue el único vicio en el que incurrió el CONESUP, no solicitar el dictamen, efectivamente el juez anuló el acuerdo, ordenó retrotraer el procedimiento en esa etapa, retoma el CONESUP el procedimiento a la etapa de solicitar el dictamen de OPES y luego tome el acuerdo correspondiente, no sé si contesté la pregunta.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que por lo menos yo, entiendo diferente el artículo 130, porque para modificar el Estatuto de Personal, dice aquí, puede hacerse de tres maneras. A solicitud de este Consejo Universitario, a solicitud de uno de sus miembros o por cualquier funcionario.

Cuando sea un funcionario dice que debe presentarlo ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para su resolución del Consejo Universitario.

El dictamen es cuando sea a solicitud de un funcionario, luego tiene un punto y seguido y dice: “cuando sea este cuerpo (referendos al Consejo Universitario) o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada, que no es para mí dictamen, sino opinión.

Una cosa es que la Oficina de Recursos Humanos prepare un dictamen a solicitud de un funcionario para que se modifique el Estatuto de Personal y otra es que el Consejo Universitario, decida una modificación del Estatuto de Personal y ahí existe el deber obviamente, de solicitarle la opinión de la dependencia.

Para mi opinión es diferente a un dictamen, son dos cosas diferentes, que la Oficina Jurídica las está viendo exactamente iguales, pero me parece que ahí este mismo Consejo Universitario interprete esto.

En todo caso si es claro en este dictamen que yo estoy indicando, y que es lo que no dice el dictamen de don Celín que estamos analizando, nada mas indica en el O.J.2012-110 indica que hay nulidad, no indicó qué tipo de nulidad es, que es una de las carencias que tiene ese dictamen.

Si yo leo este otro dictamen entonces interpreto que hay una nulidad relativa y si leo este dictamen tengo que entender, que la nulidad relativa según lo que establece el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública, entonces podrá darse después del acto, o sea, que al subsanar esa nulidad, podrá hacerse después del acto siempre y cuando sea relativa.

Me parece que el asunto, dada la trascendencia de ese acuerdo, que repito hay que entender también que en ese acuerdo de régimen disciplinario, también se aprobó el 112, se modificó el 112, que eso estuvo a cargo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y durante todo el proceso de discusión participó doña Rosa Vindas para la modificación del 112, que se incorporó en esa modificación completa al régimen disciplinaria.

Si cuando se subsanó la modificación al artículo 92, cuando se creó el 92Bis, lo que se hizo fue vía un transitorio, me parece que doña Ilse está proponiendo que este también se haga vía un transitorio, en el sentido de que indique que la aprobación de este régimen disciplinario, entra en vigencia y que la Oficina de Recursos Humanos emitirá su criterio técnico de acuerdo al artículo 130 o 131, en algunas partes se menciona el 130 y en otros 131, no estoy seguro exactamente cuál es la numeración correcta.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera hacer una propuesta para que podamos resolver esto sin a la vez incurrir en alguna omisión que nos pueda causar un problema.

Me parece que hubo una primera cosa que debiéramos pedirle a don Celín, que actualice o integre ese segundo dictamen para que específicamente diga qué tipo de nulidad es, que es una nulidad relativa.

Creo importante que se refiera también a lo que está planteando don Joaquín, si hay una diferencia, que a mí me parece que la hay, entre una opinión y un dictamen, porque tengo entendido que el término dictamen es un término técnico y que opinión también es un término técnico, alguna diferencia hay, no creo que sean sinónimos.

Porque de ser así el razonamiento que se hizo que la presencia de un representante durante todo el trámite de reforma en las discusiones, se podría tomar como una opinión o por lo menos ya tendríamos un contenido de lo que es el criterio de recursos humanos.

Si ustedes están de acuerdo, yo le solicitaría a don Celín que para la próxima sesión nos traiga el dictamen indicando el tipo de nulidad y de una vez indicando, cuál sería la forma por escrito, lo acaba de decir verbal pero yo preferiría que lo tuviéramos por escrito como un dictamen de la Oficina Jurídica, de solventar la situación y terminar con este impase.

MAINOR HERRERA: Me parece bien lo que don José Miguel está solicitando, que sea un dictamen por escrito. Don Celín yo creo que dio una alternativa de solución que de alguna manera nos permitiría agilizar la puesta en vigencia de este Reglamento.

Recordemos que es un reglamento trascendental, que es el régimen disciplinario, que posiblemente los casos que vengan vayan a tener que ser consulta por la Oficina Jurídica, la misma Oficina de Recursos Humanos, la Junta de Relaciones Laborales, que echar mano a él muchas veces para resolver casos de casos. Me parece muy importante que esto se resuelva como tiene que resolverse y que no vaya a haber una fila de recursos que tenga que resolver este Consejo

Para tratar de consensuar con la mayoría, estoy de acuerdo con lo que se propone, sin embargo, me parece que tenemos que ir tratando de resolver esto cuanto antes, porque lo decía anteriormente, me preocupa que se le den largas al asunto.

Cuando uno lee aquí el documento de doña Rosa, el oficio O.R.H.-686-2012, ella dice expresamente en la página 2 *“Existen reiterados oficios de la jefatura de Recursos Humanos, con respeto del artículo 33 inciso c) se ha establecido que los criterios técnicos de la oficina, son por escrito y remitidos por la jefatura de dicha oficina o al menos deben llevar el visto buena de la misma, para que sean oficialmente considerados como criterios técnicos en materia laboral”*.

Esto lo aunamos a lo que dice el Estatuto de Personal en el artículo 131, me queda claro que si requerimos subsanar, debemos solicitarle a doña Rosa un

dictamen técnico y poder corregir, y aunque dicho criterio no es vinculante, debemos darle la oportunidad de que ella haga las observaciones que considere pertinentes. Ahí estaríamos resolviendo el asunto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Hay una observación don Minor, don Joaquín nos acaba de decir que cuando el asunto emana del propio Consejo Universitario, no es un dictamen sino una opinión, entonces yo diría que le solicitáramos una opinión.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Mainor yo creo que debemos tener claridad en qué es exactamente lo que procede, la propuesta suya es oportuna en la medida en que resuelve, pero le podría estar limitando potestades al Consejo Universitario, esa es mi preocupación, de que mejor tener claridad porque por lo menos creo que si existe una diferencia entre una persona, un funcionario presenta una solicitud y la oficina tiene que dictaminar, a que sea este Consejo Universitario pida opinión.

Creo que eso lo debemos tener claro, no exactamente para resolver lo que está pasando en este momento, sino para el actuar futuro del Consejo Universitario, porque nos podríamos ver en una situación después en donde nos estaríamos limitando nuestro ámbito de acción. Yo creo que ahí es donde procedería un criterio un poco más amplio.

Aprovecho porque también pediría que se aclare una situación, en este documento que nos hizo llegar doña Ana Myriam, con toda la documentación, hay copia de un correo electrónico que le envía doña Heidi Aguirre, la encargada de poner la información y la documentación institucional en la página y la que se encarga de poner los documentos del Consejo Universitario y estos reglamentos y normas, donde indica que a raíz de una comunicación que le hizo llegar doña Rosa Vindas, quita el Estatuto de Personal aprobado por este Consejo Universitario, por la modificación hecha en la sesión 2143 y pone la versión anterior.

Esto me parece delicado, que el Consejo Universitario toma un acuerdo, lo toma en firme, lo publica y haya un funcionario que mande a decir que eso se debe quitar y que ese funcionario sin ninguna consulta a este Consejo Universitario “el día de hoy he debido publicar en la web la versión del Estatuto de Personal que regía previamente al aprobado en la sesión 2143-2012”, me parece que aquí le están pasando por encima al Consejo Universitario de una manera.

Entiendo que hay una diferencia y que podría haber una nulidad relativa, me parece que eso es así, pero que de allí a tomar todas estas decisiones y anular por parte de la Administración, de todos los actos que se han hecho en este Consejo Universitario, yo creo que eso también merece atención por parte de este Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Si entiendo, lo que se le está pidiendo a don Celín es que haga una propuesta de interpretación sobre el artículo 131 del Estatuto de Personal, ¿es así?

JOSE MIGUEL ALFARO: El dictamen no dice si es nulidad relativa o absoluta, que nos aclare que es relativa, que nos proponga las maneras de ponernos a derecho y que de una vez aborde lo que acaba de decir don Joaquín en cuanto a que en determinados casos es opinión y en otros es dictamen lo que se requiere.

Creo que debemos tener como un tema aparte el establecer qué actitud va a asumir este Consejo Universitario en cuanto a lo que hizo doña Rosa por si ante sí, anular un acuerdo del Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Minor, ahí lo que haría don Celín es ayudarnos a aclarar ese punto. La interpretación auténtica es potestad nuestra entonces si hubiera que hacer una interpretación auténtica la hace el Consejo Universitario, para eso obviamente pediríamos asesoría, pero en el acuerdo no le pediríamos una interpretación auténtica, es que analice los términos y nos de alguna luz al respecto.

MAINOR HERRERA: Sobre lo último que ustedes han propuesto, me parece que aquí lo que deberíamos pedirle a don Celín es que nos diga si es procedente, que si estando interpuesto un recurso de apelación como este, podamos modificar un reglamento como este, que en realidad eso es lo que creo que está cuestionando doña Rosa.

Repito, si estando presentado un recurso de apelación, es procedente, sustituir o no sustituir un reglamento como se hizo en este caso, esta sería la propuesta última suya y no qué haría el Consejo ante tal disposición.

JOSE MIGUEL ALFARO: El acuerdo nuestro sería solicitar a la división jurídica que en la próxima sesión nos traiga el dictamen estableciendo que se trata de una nulidad relativa y que nos diga que pasos se deben tomar para subsanar el asunto.

Otra cosa es que analicemos qué consecuencias tiene el que la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, haya anulado un acuerdo del Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: En esa última parte de acuerdo con lo que decía yo, más bien es que la Oficina Jurídica indique si es procedente que la Oficina de Recursos Humanos deje sin efecto un cambio en los reglamentos, por estarse presentando un recurso de nulidad.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce oficio O.J.2012-110 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-229-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefe de la Oficina Jurídica, en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012, Art. VII, inciso 5), celebrada el 01 de marzo del 2012 y aprobado en firme en sesión 2145-2012 del 15 de marzo del 2012, y en sesión 2146-2012, Art. VII, inciso 2) del 15 de marzo del 2012, sobre la modificación del Capítulo VIII de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

Además, se recibe oficio CIDREB-A.INF-12-068 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-231-2012), suscrito por la Sra. Heidy Aguirre, funcionaria del Centro de Información y Documentación Institucional, en el que informa que la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos le ha informado, mediante copia del oficio O.R.H.-779-2012 del 30 de marzo del 2012 que ha planteado un recurso de revocatoria sobre las modificaciones del Estatuto de Personal, y que ante esta situación, con base en Artículo 23 del Estatuto de Personal, procedió a publicar en la web la versión de este Estatuto que regía previo a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina Jurídica que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario brinde un dictamen sobre:

1. El tipo de nulidad que podría tener el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2143-2012, Art. VII, inciso 5), celebrada el 1 de marzo del 2012 y aprobado en firme en sesión 2145-2012, del 15 de marzo del 2012.
2. Indique si es procedente que la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos deje sin efecto la modificación del Estatuto de Personal que aparece en la página web de la Universidad, por haber presentado un recurso de revocatoria en contra de esa modificación, sin que el Consejo Universitario haya tomado una decisión al respecto.

**IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Visita del Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, con el fin de que presente un informe sobre el estado de avance del Sistema de

**Información Estudiantil, para la puesta en marcha del Reglamento General Estudiantil aprobado en esta sesión.**

\*\*\*

Al ser las dieciséis horas con doce minutos ingresan a la sala de sesiones los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, señora Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro y señor Francisco Durán, Director de Tecnología, Información y Comunicación.

\*\*\*

JOSE MIGUEL ALFARO: Para que no lo interpreten como una malacrianza, a las 4:30p.m me tengo que retirar yo y a las 4:45p.m don Minor, pero va a estar don Luis Guillermo, así que esperamos en ese momento.

EDGAR CASTRO: Muy buenas tardes a todos los miembros del Consejo Universitario, vamos a exponerle un poquito a raíz de la solicitud del Consejo Universitario, la situación en que se encuentra la aplicación del Reglamento General Estudiantil.

Me acompañan don Francisco y doña Susana, que van a hacer una presentación. En la Vicerrectoría de Planificación estamos tratando de darle acompañamiento a esta situación que es de suma importancia para la Universidad, tomando en cuenta lógicamente que la DTIC pertenece a la Rectoría, que la Oficina de Registro pertenece a la Vicerrectoría Ejecutiva y que mucha de las labores que tienen que llevarse a cabo van a ser parte de las cátedras de la academia.

Don Francisco nos va a hacer una pequeña introducción al tema y luego la parte más global nos la va a presentar doña Susana con una matriz que les estamos haciendo llegar, ella se va a basar en esa proyección donde básicamente hay 8 proyectos que son los que se requieren para la aplicación del Reglamento General Estudiantil.

Como lo pueden ver ahí es la modificación a la evaluación de los aprendizajes, sistemas de planes de estudios, sistemas de admisión, sistema de empadronamiento, sistema de reconocimiento de estudios, sistemas de sanciones y asuntos disciplinarios, control de plan de estudios en el sistema de matrícula y la inclusión de indicadores y controles varios. Ahí en la matriz está prácticamente todo el estado del proyecto, los requerimientos, los responsables, las fechas de desarrollo y producción.

También quiero contarles que no está doña Karla presente, porque doña Karla también por parte del CIEI tenemos gente trabajando y ya se han realizado dos estudios en el 2011 y 2012, se realizó una evaluación de la calidad de los datos que arrojó información muy importante que ha sido tomada en cuenta por la Oficina de Registro para implementar algunos cambios en el SAE para algunas

situaciones muy graves que encontramos en los estudios, nosotros tenemos los estudios ahí y les vamos a hacer llegar esa información.

Va a empezar don Francisco para que nos haga una pequeña introducción y después que doña Susana nos proceda con la presentación, posteriormente escuchar las observaciones de todos ustedes.

FRANCISCO DURÁN: Básicamente es para dar algunos términos técnicos que se van a utilizar de ahora en adelante y también para comprender un poco como ha sido el proceso de desarrollo.

Básicamente el proyecto en general, que es la aplicación del Reglamento General Estudiantil, ya el SAE es un sistema que fue hecho hace muchos años, desde los ochentas, ya tiene mucho tiempo de estar en funcionamiento, se le van a hacer una serie de mejoras y el Reglamento General Estudiantil como tal es una mejora mas.

En ese sentido lo que se hace es básicamente estudiar todos los requerimientos que entran de acuerdo a ese nuevo reglamento, se dividen en diferentes módulos que fueron los que explicó don Edgar, se dividió en 8 partes y cada una de esas partes tiene que llevar a cabo todo un proceso.

El proceso incluye requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y lo que sería la puesta en marcha. El proceso se ha tratado de simplificar un poco para no tener que cumplir todos esos pasos, siempre y cuando dar el cumplimiento de normativas y demás y básicamente lo que tenemos sería lo que son requerimientos que es cuando se recibe específicamente los cambios que hay que hacerle al sistema actual para poder dar cumplimiento con lo que sería el reglamento, eso es lo que nosotros llamamos requerimientos.

Esa es la primera fase, después de eso ya nosotros entramos directamente al desarrollo. Obviamente internamente en esa parte de desarrollo se hace análisis, diseño, se cambian las bases de datos, se agregan las nuevas y todo lo demás que haya que desarrollarle, eso es lo que nosotros llamamos desarrollo.

Esa es una fase meramente de ingeniería que se hace en la Dirección de Tecnología y después de eso, básicamente lo que se hace es que se le pasan a los usuarios para que hagan pruebas, son pruebas de usuario, ahí se determina si el sistema cumple o no cumple, casi siempre, es muy particular, que después de ese proceso de pruebas hay que hacerle mejoras o una serie de ajustes al proceso de pruebas.

Esos ajustes hay que calendarizarlos, muchas veces las pruebas nosotros las calendarizamos por dos semanas y a veces incluso se tardan más tiempo porque el requerimiento tal vez había que incluirle cosas nuevas y otras cosas, esa es una etapa específica.

Seguiría lo que es la parte de implementación que es poner en producción todos los módulos, o en este caso un módulo específico porque se partió en esas partes. Obviamente ahí estamos hablando de que es la instalación de las aplicaciones, la capacitación, empezar a utilizarlas y hay uno de estos sistemas en particular que ya doña Susana les va a comentar que tienen procesos de implementación que no solo involucran a la parte usuaria que es Registro, sino que involucran a toda la academia y son procesos de implementación bien largos.

Una vez que ya nosotros podríamos considerar que el proceso de implementación fue satisfactorio, el sistema entra en producción. De hecho en el proceso de implementación se puede decir que entra en producción, pero no está completo, hay que terminar todo el proceso de implementación que ya se utilice todo.

De hecho hay una serie de mejoras que siguen entrando porque los sistemas ya sea que tienen cambios por cambios en reglamentos o cambios en los procesos internos o bien errores, hay que hacerle ajustes o mejoras, pero eso ya se da por concluido y se termina.

Esa es básicamente la explicación técnica de todos los procesos que se han llevado a cabo, ahí más o menos viene un resumen de los estados de cada uno y donde es que estamos. El detalle específico la compañera Susana es quien se los va a dar y ella les describirá cada paso.

SUSANA SABORIO: El estado en general de lo que vamos a hablar en este momento es cómo va el desarrollo de lo que corresponde al Reglamento General Estudiantil. Entre la Dirección de Tecnología y la Oficina de Registro nos abocamos desde el 2009 a estar levantando los requerimientos para hacer ese desarrollo.

En algunos de los proyectos se implementaron inmediatamente por la urgencia de que entraban en vigencia, como fue el cambio de la escala de notas, que ya dejaba de utilizarse la nota inferior de 5 y empezaba a utilizarse de 1 a 10.

Los proyectos que se definieron en el Reglamento General Estudiantil se basan sobre todo en lo que se aprobó en un cronograma en julio del 2009, el programa que está adjunto al reglamento en la versión del 2009.

Luego tienen cambios parciales en agosto del 2010, en diciembre del 2010, el 15 de marzo del 2012 y un transitorio del 29 de marzo del 2012. En esta última versión de marzo no hemos hecho la revisión para adaptar los nuevos cambios que se tienen que incorporar en esa programación.

Los proyectos en sí son 8, uno corresponde a la modificación de la evaluación de los aprendizajes, el otro es el sistema de planes de estudios, el sistema de admisión, sistema de empadronamiento, sistema de reconocimiento de estudios, sistemas de sanciones y asuntos disciplinarios, el control de plan de estudio en el sistema de matrícula, inclusión e indicadores de controles varios.

El estado general de cada uno está en esta condición, el de modificación a la evaluación de los aprendizajes está en producción, ya se está utilizando en una parte, ahorita vemos qué porcentaje se está utilizando ya desde el 2009.

El de planes de estudio está en su etapa de pruebas e implementación, el sistema de admisión, de empadronamiento y el de reconocimiento de estudios está en desarrollo. Ya se logró avanzar la parte de requerimientos que es la parte más lenta si se quiere llamarlo así.

Los últimos tres sistemas están pendientes de desarrollo y están pendientes de desarrollo porque contamos con cuatro analistas para desarrollar los sistemas y para atender todas las otras necesidades que surgen del diario quehacer.

Si falla algún sistema, de pronto detectamos que hay un error que está causándole problemas legales a la Universidad y que hay que cambiarlo inmediatamente. Acuerdos como el hecho de que aquí mismo se acuerda que no se utilice más los números romanos, ni el 1, 2, 3 para los periodos académicos, eso implica hacer una programación inmediata y cambiar que en los historiales ya no salgan números sino que salgan letras, primero, segundo, entre otras aplicaciones de matrícula, sustituir esos números por esas letras.

El primer proyecto que es evaluación de los aprendizajes como le indicaba, el 75% de ese proyecto que correspondió a los cambios realizados en el tercer cuatrimestre del 2009 está en 100%.

Porque el reglamento sale en julio del 2009 y resulta que hay que cambiar la escala de notas, hay que incorporar un retiro injustificado que no existía, cuando se cambia la escala de nota, se está cambiando el historial académico, las certificaciones, las constancias, una serie de documentos que son tanto para terceros como para nosotros, es mucha la programación.

Solo se tiene pendiente el 25% que corresponde principalmente a las calificaciones del TFG y a los exámenes por suficiencia. Los exámenes por suficiencia no se desarrollaron porque dependía de tener un plan de estudios ya que dice que es un porcentaje del plan de estudios lo que debe tener, que se debe calcular y permitir.

Otra condición es también que no se pudiera matricular N número de veces por suficiencia, sino que si lo perdía tantas veces tiene que pasarse a llevarlo ordinario.

En el caso del TFG el problema que tiene es que requerimos de la Vicerrectoría Académica que nos defina una escala de notas de TFG en el tiempo, cuando la Vicerrectoría lo defina vendrá aquí solicitándoles un acuerdo porque el problema que tenemos es que hoy mismo un compañero frente al otro califica él el TFG de

aprobado con nota 9 y el compañero que está aquí le dice “excelente” y no le pone nota 9.

Igualmente en el tiempo hubo excelente, suficiente, aprobado, reprobado, con y sin nota, etc., entonces no podemos programar hasta que el requerimiento no esté bien definido.

El otro proyecto, es la aplicación del mantenimiento en los planes de estudios. En este ya tenemos un 100% en lo que corresponde al desarrollo del plan de estudio.

Para aquellos estudiantes que llevan la carrera completa con la UNED o bien que la carrera requiera solo reconocimiento de estudios o acreditación por experiencia.

Pero aquel estudiante que requiere un plan de estudios personalizado que son una cantidad muy elevada, un porcentaje muy alto esos todavía no está la programación. Eso es la parte que tenemos pendientes, un cero por ciento de desarrollo.

En el caso de los que son 100% es fácil, porque los Centros Universitarios, la Oficina de Registro y los Encargados de Carrera podemos ubicar a esa población estudiantil.

En este desarrollo de la gran masa de estudiantes que tienen planes personalizados, ahí va a ser el Encargado de Carrera principalmente cuando tengamos esto definido el que va tener que incorporarlo, uno a uno para decirnos cuál es el plan de estudio de ese estudiante.

En marzo del 2009 se aprueba una de las modificaciones por ejemplo, que corresponde a la convalidación, es una modificación a la programación del plan de estudio que teníamos hecho.

Lo había conversado con los compañeros de la DTIC que empezáramos a contemplar que eso va a hacerse pero no puedo contemplar oficialmente hasta que no esté aprobado y eso fue aprobado hasta hace poco. Hasta ahora puedo decir que arranquemos con esto.

En planes de estudio debe haber una columna que diga convalidación de tal forma que cuando el Encargado alimenta un plan de estudios vigente me pueda decir que esta matemática es igual a las matemáticas de secretariado a la de computación y los códigos que se dieron en cierto momento, y que los convalide internamente.

Sin esa información el estudiante va a aparecer debiendo todos los cursos cuando internamente se está haciendo porque no es que no se manejen pero se maneja directamente en papel o en contacto entre el Encargado y el estudiante.

Respecto a admisión estamos en el 75% de desarrollo, tenemos pendiente de incorporar alguna información que se obtuvo del CIEI que requiere para el perfil de ingreso de los estudiantes.

Esperamos tenerlo para junio de este año completo y empezar a implementarlo. Este sistema va a estar desarrollado en la página web de tal forma que el estudiante que tenga interés o en cualquier momento del año indicar que vaya a la web va a tener sus link para que consulte sus carreras, requisitos, etc., va a capturar toda la información personal, está conectado a la base de datos de Tribunal Supremo de Elecciones, del Ministerio de Educación.

Lo que le va a indicar es que presente documentos directamente al Centro Universitario para terminar de formalizar. Estamos en esta etapa de terminar lo que es admisión.

En cuanto al empadronamiento. Va iniciar su desarrollo hasta abril de 2012 porque significa asignar una carrera y un plan de estudios a un alumno. Si el plan de estudios no ha terminado el empadronamiento no puede arrancar.

Entonces dependemos del plan de estudios para arrancar con el empadronamiento.

Ya tenemos respuestas de la academia pero asignarle la carrera al estudiante va a entrar otra vez a jugar nuevamente la necesidad que tenemos de desarrollar la aplicación para los planes particularizados.

Voy a ampliar un poco más. El plan particularizado lo he comentado pero no sé si la compañera ha estado presente.

Por ejemplo, soy la encargada de la carrera de Contaduría y don Karino viene con un plan de estudios de mercadeo, luego don Joaquín viene con un plan de estudios con énfasis en Banca y doña Ilse viene uno en Cooperativas.

Me llega como Encargada de Contaduría y luego el estudiante me solicita que quiere sacar una licenciatura a partir de una licenciatura o bachillerato.

Como es Administración de Empresas y lo que falta es énfasis entonces ese Encargado toma cada uno de los planes de estudio los valora e indican las asignaturas que le hace falta, pero no son las mismas que la falta a don Joaquín.

A cada uno le hacen un plan y de ese plan toman asignaturas de diplomado, bachillerato y licenciatura y luego se le indica lo que le falta para la licenciatura.

Resulta que el plan de estudios dentro de los mismos acuerdos está que el alumno no puede llevar materias de bachillerato hasta que no tenga el diplomado y de licenciatura hasta no tener el bachillerato.

La programación se hizo con ese fin y control. El control particularizado tiene que violar por decirlo de alguna forma todas estas reglas que ya se impusieron.

Esto es toda una programación muy grande y tiene que contemplar muchas cosas dentro de ellas el 50% de aprobación del nivel para lo corresponde a la residencia en la Universidad.

El programa de reconocimientos, es un programa que está compuesto por cuatro módulos. Un módulo que corresponde a estudiantes, otro de centros universitarios, otro de Oficina de Registro y al Encargado de Carrera.

Tenemos el 100% el módulo de estudiantes que también dependía de la aprobación en marzo del 2012 de ciertos cambios que se hicieron a la normativa en reconocimientos.

Tenemos que desarrollar el 75% que corresponde al módulo de centros y Oficina de Registro y Encargado de Carrera.

Esto es una serie de controles para el trámite de reconocimiento dentro de los cuales contempla un histórico de tal forma que se le pueda decir al Encargado de la Carrera ya reconoció la materia de estadística en cierto periodo de la Universidad Latina. Va a ser más sencillo porque va a tener una herramienta que ya existe un caso igual.

¿Qué cambia el plan de estudios continuamente? Sí cambia el contenido de las materias pero ya tiene un histórico de eso.

Una serie de avisos y autorizaciones, una serie de controles para el porcentaje de residencia y la incorporación de la figura de convalidación está dentro de los reconocimientos para cubrir el control de ese porcentaje que va a requerir pero va a ser un porcentaje de reconocimiento y otro de convalidación.

En este vamos desarrollando el requerimiento pero en algún momento vamos a requerir la participación de las cátedras para que nos colaboren en lo que les corresponde.

Lo que corresponde a sanciones y asuntos disciplinarios. Este proceso es un control que va a llevar el sistema.

En la exposición que hizo la Defensora se dieron cuenta que ella nos daba la queja de los estudiantes que dicen que fueron castigados y nos siguen castigando porque nos dejan una marca en el historial.

Esa marca en el historial no sale en la certificación. El historial lo hemos manejado como algo de información al estudiante para información interna.

Hay aspectos del Reglamento que dicen que no pueden graduarse si ha sido sancionado, que no puede obtener una beca de honor si ha sido sancionado, esos controles no los tiene el sistema y entonces sacamos los graduados de honor y beca y tenemos que ir a pie uno por uno para revisar eso.

No tenemos el control cuando se dice que un estudiante que su amonestación significa estar fuera de la Universidad dos periodos académicos.

Entonces este estudiante tiene que llamarnos cuando se le venza y en plena matrícula decir para que se les vuelva a poner, porque es completamente manual porque no se tiene control de eso.

Tenemos control de condicionarlo pero no de que el sistema le quite la condición.

Este sistema está para arrancar en junio del 2013 porque se debe terminar los otros, porque los cuatro analistas que desarrollan cuando se libere el primero va a empezar a tomar este que es el de sanciones.

El control de plan de estudios en programa de matrícula, completamente sin desarrollo en igual condición que en el anterior, sería junio 2013.

Vamos a depender mucho de los Encargados de Carrera para el control de la matrícula.

Esto significa que alguien viene de la Carrera I y II Ciclo, viene de colegio va a cursar un diplomado, el Centro Universitario lo va a empadronar inmediatamente. Si este estudiante dice que trae estudios ya sea un título entonces no sabemos a qué nivel ingresa.

El Centro va marcar que para un título y tiene que ir donde el Encargado y el control para que efectué y nos brinde las respuestas en los tiempos correctos para que pueda matricular al muchacho para que le asignen un plan de estudios junto con la papelería que va andar en camino para su revisión y va a estar las otras carreras que están condicionadas a la autorización directa del Encargado de Carrera porque tienen requisitos más externos como Criminología, Docencia que necesita un Bachillerato que a depender directamente de que el Encargado nos diga si lo hace o no.

También tiene el otro aspecto que es el control, indicadores de la población estudiantil. Eso es lo que corresponde a definir en un momento dado poder decir que tenemos tanto desertores, interruptores, muchachos activos y graduados.

En este momento la base de datos es gigantesca y tenemos toda la información pero hay que trabajar para obtenerlo.

O sea, tenemos que empezar que todos los estudiantes que marcan la carrera, quitémosle los graduados, los matriculados activos que están en este momento, los que tienen tres periodos y matrícula, etc. Ese tipo de controles está pendiente para desarrollarse en cuanto se terminen los otros aspectos a desarrollar los otros programas de manera que cuando se libere el analista toma el siguiente proyecto.

En medio de todos estos proyectos se desarrollan las necesidades diarias como les explicaba y otras necesidades que velan principalmente por el control de los activos de la Universidad, en el sentido de control de libros y de control de los pagos.

El desarrollo por la web de lo que ha sido el cobro y eso ha liberado mucho a los Centros Universitarios y a nosotros mismos aquí, del poder matricular a los estudiantes por la web le está pasando el control a los estudiantes de su matrícula directamente.

Cuando lo peguemos con los planes de estudio y otras situaciones que debemos hacer, va a requerir una programación adicional y en este momento requiere controles como el hecho de que sale un recibo pero cuando el estudiante matriculó dentro de ese recibo una asignatura sin libros y cuando llegue y se sienta en su casa ve que los libros cambiaron, no lo vio antes de matricular lo ve después.

Entonces él viene y hacer un pago en la web de la diferencia. El segundo recibo para no inducir a error no sale con las otras asignaturas, entonces no le salen los materiales, que estar programando que le salgan los materiales, porque pagó la diferencia de determinada materia y hay que darles los libros de esa materia que no se le dio en el primero porque decidió que no se le diera. Cambios de ese tipo.

Hemos visto cinco cambios que implican cosas muy grandes en el sistema y en los controles. Ahora lo tengo con o sin materias, ahora quité esta materia y luego agregué otra y por último esa que agregué es sin libros y por último voy a poner con libros a la materia que agregué.

Todos estos implican recibos nuevos que se van generando que al final de cuentas en el momento de control de libros la persona que llega lo que hacen es entregar una boleta y con esa boleta prepara el paquete de libros.

Para que estos recursos no se vayan el control de requiere que esté automatizada, ojalá con lectora de barras para el momento de entregar los libros que es el principal control que nosotros queremos tener porque en este momento es manual totalmente.

Se tienen los controles y se hace lo que humanamente se puede en forma manual pero no es lo deseable. Muchas gracias.

\*\*\*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien continúa presidiendo la sesión y se retira el señor José Miguel Alfaro.

\*\*\*

JOAQUIN JIMENEZ: Muchas gracias y buenas tardes.

Para informar a don Luis Guillermo, acaba de terminar don Francisco Durán y doña Susana Saborío la exposición, sobre el estado del desarrollo de programación relacionado al Reglamento General Estudiantil.

El Consejo Universitario es muy consciente de que el trabajo que se tiene que hacer es muy grande. Ha tomado acuerdos tratando de dimensionar esa programación que es muy grande.

La exposición que nos está haciendo doña Susana de todo ese detalle no nos aportaría mayor cosa porque sabemos que eso es así, que hay muchos detalles que deben de resolverse a nivel técnico.

Para el Consejo Universitario lo que es importante en este momento es tener claridad de cuándo va a estar lista esa gran programación que se requiere.

Se están hablando de qué cuentan con cuatro analistas, entonces de alguna manera el discurso que estoy escuchando durante mis casi 5 años aquí, con respecto al sistema de ventas de libros por Internet, que falta esto, que falta recursos.

Sucede muy parecido con el Sistema de Recursos Humanos, que inclusive en una de las sesiones donde se analizó el asunto, se planteó como una dificultad importante un cable que había que comprar a una computadora que tardaron no sé cuantos meses en comprar ese cable y esa era una de las razones por las que no había avanzado en el sistema.

Ahora tenemos un estudio de la Auditoría sobre ese sistema que tenemos que analizar en la próxima sesión que era perentorio analizar hoy pero no dio tiempo pero que lo debemos analizar.

Ese estudio trae una serie de recomendaciones que son sumamente profundas y fuertes que generará responsabilidades importantes en desatención a una serie de situaciones que se han venido dando porque estos dos sistemas que les estoy mencionando tienen la última vez de venta de libros ya tiene 8 años o puede andar por los 10 años. El Sistema de Recursos Humanos debe ser un poco más viejo que eso.

Escucho el mismo discurso y los mismos argumentos, de manera que es previsible que este sistema, que para el Consejo Universitario es prioritario y

urgente, va por el mismo camino. No veo un planteamiento metodológico de cómo se va a resolver esto.

Sé que hay un tejido muy fino que hay resolver pero no me están planteando y no se dice en ninguna parte cuál es la manera, porque el decir que cuando se me desocupe un analista y lo pongo a hacer lo que sigue, eso para mí es bastante preocupante.

Don Edgar empieza diciendo que desde la Vicerrectoría ha tratado de darle acompañamiento y eso todavía me preocupa más.

Porque el Consejo Universitario se discutió en octubre cuando usted estuvo, el Consejo Universitario tomó un acuerdo muy claro de que se le generó una responsabilidad clara a la Vicerrectoría de Planificación y al Vicerrector de Planificación para que coordinara el proceso no para darle acompañamiento porque la Oficina de Registro y la Dirección de Tecnología no son parte de la Vicerrectoría de Planificación, pero ese no era el punto.

Por ejemplo, cuando escucho de todos estos requerimientos de los planes de estudio personalizados que falta una serie de información y que no se logra la información, es ahí donde en una amplia discusión que tuvo la Comisión Plan-Presupuesto posteriormente en este Consejo Universitario, se define porque cuando estábamos discutiendo el presupuesto del 2010 entramos a discutir este tema, y nos dimos cuenta de que se pasaban la bola unos a otros.

Entonces entramos en una discusión enfrentamos cosas muy importantes, los Vicerrectores se hablaron frente a frente y dijeron cómo estaba la situación y ahí se consideró que lo importante era tener y ahí se consideró que lo importante era darle la prioridad única y absoluta a este sistema a todos los requerimientos de este Sistema de Información de Estudiantes y que para eso lo importante era establecer y que luego el Consejo Universitario así lo acordó, un equipo de alto nivel.

Posteriormente el tener un recurso especializado que viéndolo desde la perspectiva de un proyecto de la envergadura que esto es, tener un Director de Proyecto específicamente para eso, que ese Director de Proyecto tomara todas la decisiones amparado a un equipo que voy tener que leerlo otra vez que dice. *“conformar un equipo de trabajo de alto nivel gerencial integrado por el Vicerrector de Planificación quien coordina, Vicerrectora de Investigación, Vicerrector Académico y Vicerrector Ejecutivo, quien presentará al Consejo Universitario una propuesta general de lineamientos para la implementación del Sistema de Información Institucional a más tardar la primera semana de marzo”*. Algo que no se ha hecho.

Luego dice: *“El equipo gerencial dispondrá de un Director de Proyecto que deberá estar adscrito a la Vicerrectoría de Planificación. Además, nombrará el equipo de apoyo al Director integrado por personal adscrito a las dependencias involucradas*

*en la implementación del Reglamento General Estudiantil y con los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas de estudios de las Escuelas”.*

Creo que el Consejo Universitario tiene la claridad absoluta y ha tomado los acuerdos necesarios para que esto funcione, pero si la Administración no ha atendido este acuerdo y lo conversamos con don Edgar en octubre del 2011 cuando estuvo en este Plenario.

La respuesta que nos dio Edgar en ese momento es que él creía que ese acuerdo no convenía tomarlo y que iba a hacer una propuesta pero no la hizo.

Sigo creyendo que esta propuesta es absolutamente válida, porque ustedes desde sus dependencias no tienen las herramientas necesarias para ir cumpliendo con todo el proceso.

Si ustedes no tienen las herramientas entonces año tras año vamos a tenerlos a ustedes y a los que los sustituyan llorando pobrezas y justificando el no cumplimiento de por qué no pudieron. Si en ese equipo de alto nivel está la Vicerrectora Académica y ésta entiende que en los planes de estudio personalizados tienen que ser un requerimiento que tiene que estarse dando en determinado número de días.

Entonces ahí se resuelve al asunto y si hay un Director de Proyecto que está realmente dedicado a eso, que cuando hicimos los análisis que se hicieron para este trabajo, que se hizo un análisis de investigación, incluyendo una visita a la Universidad Nacional que estaba terminando de desarrollar este sistema que lo habían adquirido a una empresa externa, la recomendación que nos dieron que para mí siguen siendo válidas, es que eso se hiciera internamente por todos los problemas que ellos habían tenido en el momento de ajustar todas esas pequeñas realidades que doña Susana está demostrando ahora.

Por otro lado la recomendación es hagan un equipo de trabajo destinados 100% a eso y sáquenlo de la Universidad, alquilen un local donde ese equipo trabaje permanentemente en eso y se van a dar cuenta que van a tener ese sistema resuelto en un plazo adecuado. Pero mientras tanto esto no va a suceder. No se va a llegar a la finalización.

Se que es un sistema vivo que todos los días hay que hacerle ajustes, pero que esos ajustes no se coman al sistema en sí mismo, que funcione y que a partir de ahí y ahora sí se cambió el Reglamento. Luego aparece un requerimiento más pero esas pequeñas cosas que empiezan a parecer interrumpen el proceso normal de desarrollo del proceso.

Creo que no me queda más que externar de nuevo mi preocupación que un poco lo había previsto cuando nos hicieron llegar este documento. Este documento para efectos de lo que el Consejo Universitario ha pretendido y para lo que la

Universidad requiere para los procesos de autoevaluación y acreditación no resuelve absolutamente nada.

Para mí desde la lectura entiendo la explicación que nos dio don Francisco Durán, hay partes que tienen omisiones y que las puedo visualizar con claridad.

Por ejemplo, en muchos casos cuando dice estado del proyecto ponen un porcentaje y en otro no ponen nada, entonces qué asumo ahí.

En todo caso para mí no es importante entrar en el detalle de este documento porque la globalidad de lo que se requiere no está presente en lo que por lo menos el Consejo Universitario ha solicitado y por lo menos en mi caso suceda en este requerimiento.

Hay una nota que suscribe doña Karla Salguero donde da alguna explicación de qué es lo que se está cumpliendo de este acuerdo, pero ese no es el punto.

El punto es que hay un acuerdo del Consejo Universitario que debe ser atendido y que se está haciendo por otras vías pero son vías alternas que lo dice al inicio que al no tener la injerencia directa sobre las personas que tienen que ver con el asunto entonces tiene serias limitaciones.

Lo que debe de tener son las herramientas administrativas necesarias para poder tomar decisiones vinculantes y sentar responsabilidades en caso de que no se cumpla.

Entonces el no tener un equipo como está indicado en no tener un Director de Proyecto que realmente esté a cargo de todo lo que es el asunto, entonces le va a limitar su campo de acción y siempre va a tener dificultades ahora, más adelante y en un futuro, para dar cuentas de este sistema de información.

MAINOR HERRERA: Pensando que tengo que retirarme un poco antes. Me voy a unir a la preocupación ya manifestada en cuanto a la no disponibilidad de este sistema.

Como recordarán primero se habló de un gran Sistema de Información Institucional que establecía cómo una prioridad el Sistema de Información de Estudiantes.

Parte de la preocupación que tengo aquí es que siento que se han hecho esfuerzos individuales tanto doña Susana Saborío como don Francisco Durán, la misma doña Karla Salguero con lo que ha avanzado desde el CIEI, pero lo que creo es que nos está haciendo falta una estrategia que pueda integrar todo.

Es como esa ruta que nos diga cómo debe irse desarrollando este sistema. Además hace falta un cronograma de actividades, en este debe incluirse lo que

necesitamos, eso para mí es un vacío de esta información que nos presentan hoy.

Se dice que no se ha nombrado un director del proyecto pero quisiera saber ¿por qué no se ha nombrado?, y cuáles son otros requerimientos de recurso humano, porque las compañeras y compañeros que están desarrollando ese sistema están más que justificadas si no se tiene los recursos.

Todos sabemos y en algún momento doña Susana lo explicó aquí, la Oficina de Registro todos los días tiene que certificar, incorporar a nuevos estudiantes con notas y que ingresan al sistema y como que detener el sistema es imposible.

Entonces la gente ya está en un rol que está previamente definido. Hay que ver qué es lo que requerimos para que este sistema pueda ser elaborado, pero debe obedecer a una estrategia, no se puede improvisar.

Creo que si no corregimos y no definimos con precisión de cuál sería esa estrategia adecuada, pasará otro año y no habremos terminado el sistema.

Me preocupa que de los 8 proyectos, hay 3 que no se han iniciado. Esto es un sistema no podemos desintegrarlo. Un proyecto no puede implementarse por partes tenemos que ir de la mano con todos los subsistemas. Eso me hace pensar que no vamos a poder salir. En uno de los documentos se habla de 4 a 5 años para poder implementarlo.

Me preocupa que el Sistema de Estudiantes que fue aprobado hay una fecha a partir de la cual empieza a regir y lo que vamos a tener son distorsiones y doña Susana lo sabe, cuándo por ejemplo un estudiante llegue a matricularse y se le diga que no está empadronado porque el sistema no puede identificar la información que se necesita, tendremos un estudiante molesto que puede llenarnos de recursos de apelación.

ILSE GUTIERREZ: No sé si está adecuada la forma en qué enfoqué la presentación, pero me di a la tarea de contar los proyectos.

Tenemos 8 proyectos de los cuales solo 3 pueden garantizarse para este año, 2 están sin fecha por lo que asumo que están a un 0% de inicio y el resto están para junio del 2013, según nos indican.

Si uno quiere ser optimista creo que hasta el año 2014 la UNED va a poder tener un Sistema de Información puesto en marcha y hasta el 2015 una vez evaluado por un año.

Estamos hablando que si esto inició en el año 2009, serían 6 años después sin contar todo el resto.

La magnitud que tiene para la gestión académica, la aprobación del Reglamento General Estudiantil que ya está vigente y que hizo un gran esfuerzo, depende de un sistema que nos proteja no solamente a la academia sino a la Administración completa.

Creo que esto no lo está comprendiendo plenamente y con todo respeto, don Edgar no lo está comprendiendo porque no he sentido en el ambiente institucional una estrategia agresiva que le permita dar todo un ambiente a la Institución de que vamos hacia la innovación y modernización.

El Consejo Universitario ha estado haciendo un esfuerzo enorme en lo que es la actualización de reglamentos y normativas.

Ya revisamos el uso del equipo tecnológico de la Universidad. Hemos estado trabajando arduamente para que esta Universidad pueda llegar a verse de una manera distinta, no solamente en la oferta académica nacional sino también regional.

El hecho de que nosotros no estemos todavía con una estrategia agresiva, no estamos aprovechando en absoluto las oportunidades del entorno, está simplemente en el discurso en un sueño que realmente no es posible porque hasta en el año 2015 vamos a poder realmente tener un sistema de información.

O sea este año apenas vamos a cumplir, según mis estadísticas, con el 35% de lo que se tenía.

Resulta que si antes nosotros teníamos en la academia planes de estudio atrasados ya tenemos planes de estudio rediseñados. Si antes no teníamos carreras acreditadas tenemos un gran número de carreras acreditadas.

No teníamos experiencia en la academia en el uso de las tecnologías. En este momento podemos llegar a decir que la academia está trabajando arduamente en el uso de las tecnologías, en los rediseños y en la renovación de ese modelo de educación a distancia, que realmente se dejaba mucho que decir en la oferta académica nacional y que en este momento creo que podemos llegar a lucirnos a nivel de planes de estudio porque creo que hemos un gran esfuerzo.

Sin embargo, no vamos a tener sistema de información hasta dentro de 3 años porque el ritmo con que se ha estado trabajando es tremendamente bajo.

Estoy de acuerdo en el sentido de que somos agresivos y tomamos realmente las riendas de llegar a tomar una estrategia donde podamos en términos de un año poder reducir totalmente este horizonte que es el que veo y disculpen por ser tan pesimista pero ese es el que veo.

O sea avanzamos solamente un 30% y en diciembre del 2012 solamente vamos a poder decir que avanzamos con un 34% que es lo que tengo aquí.

Siento que tenemos que buscar una estrategia, no sé si la estrategia significa buscar recursos para poder pagar por aparte y avanzar plenamente. No sé si esto significa hacer una gestión paralela que garantice la modernización de esta Institución.

Estoy hablando de gestión paralela viendo el nivel de trabajo que tiene la Jefe de la Oficina de Registro, viendo el nivel de trabajo que tiene el Director de Tecnología.

En fin son cosas que ya hemos hablado pero creo que tenemos que entrar en un papel mucho más fuerte, porque realmente no se qué a hacer el área docente con un Reglamento General Estudiantil ya vigente y donde los estudiantes van a empezar a exigir certificados y ya lo están haciendo, ya no están esperando que pase ni un día.

Creo que doña Susana me apoya, de que los estudiantes piden un egresado y no conciben que tarde 10 días en estos tiempos y sinceramente da pena ajena. Con un sistema de información tan obsoleto y a un ritmo tan obsoleto.

Creo que debemos de tomar decisiones muy drásticas y no sé si es invertir. Pero creo que llegamos a un tope. Si antes estábamos con muchas cosas atrasadas creo que en este momento nos urge tomar decisiones fuertes.

EDGAR CASTRO: Esto es un asunto complejo. Casi me cambiaría para estar en el Consejo Universitario y no estar aquí, porque tomar acuerdos en papel es sencillo y luego viene el problema de si la Administración tiene que implementarlo.

Se le debe exigir a la Administración una serie de situaciones que son complicadas.

La Universidad tiene 35 años de hacer las cosas de una manera entonces es una Universidad muy rígida y es inflexible, entonces cuesta entrarle a mucha situaciones que por mucho tiempo no se han hecho.

Quiero aclarar un asunto con respecto al acuerdo del Sistema de Información Institucional y vean lo que dicen los miembros del Consejo Universitario, es que al 2015 no vamos a tener un Sistema de Información Institucional.

Si estamos hablando que el Banco Mundial nos va dar \$5 millones para tener este sistema, imagínese los recursos que se requieren para tener un Sistema de Información Institucional.

Tenemos una serie de sistemas de información transaccionales que están, y la idea es que con el proyecto del Banco Mundial se pueda tener un gran Sistema de Información Institucional para toma de decisiones, son millones y nunca vamos a

terminar de tener un Sistema de Información Institucional, todos los años vamos tener que estar actualizando porque varía.

Esto no se termina pero no es fácil de decir, es que no tenemos sistemas de información es que trabajo, son recursos.

Sé que aquí es difícil cuando se habla de recursos, pero tenemos que hacerlo y la Contraloría lo dice, no tenemos maniobrabilidad financiero-económica, somos la segunda pésima institución de Costa Rica porque no tenemos recursos.

Entonces de adónde tomamos los recursos para tener los sistemas de información que quisiéramos. La solución es el Banco Mundial y ojalá que eso se dé porque si no habría implementar un plan B.

Quiero aclarar mucho sobre el equipo de trabajo de sistemas de información. Este es el trabajo que ha hecho el equipo de trabajo de sistemas de información institucional. Hemos venido trabajando.

Cuando don Joaquín dice que nos hemos cumplido con el acuerdo del Consejo Universitario, sí hemos cumplido lo que no me parece es que el equipo gerencial sean los Vicerrectores.

Los Vicerrectores tenemos mucho trabajo para estarnos reuniendo todas las semanas para ver un Sistema de Información Institucional.

La idea que tenía es que se hizo un equipo de Sistemas de Información Institucional que aquí lo tenemos y que está trabajando y les voy a enviar todo lo que se ha hecho.

La parte de Reglamento General Estudiantil es una parte de ese gran Sistema de Información Institucional para la toma de decisiones.

Hemos tenido muchas discrepancias, y don Francisco Durán está en este equipo de trabajo y es un equipo que se ha puesto la camisa y nos reunimos todas las semanas, tenemos un diagnóstico general de lo que requiere la Universidad en sistemas de información y mañana se los voy a enviar. Es un asunto muy complejo.

Hablemos de recursos y aquí debemos de ser sinceros. Una de las cosas que no hemos podido cumplir es el gerente de proyecto.

El equipo de trabajo de Sistemas de Información Institucional me dijeron que hasta aquí llegamos, porque ya no podemos más. Ustedes han dicho cada una de las personas que está trabajando en los equipos de trabajo que ha hecho la Vicerrectoría dentro de esos el Sistema de Información tienen sus labores en sus oficinas.

Se ha hecho un gran esfuerzo y estoy muy contento y agradecido, y don Francisco es testigo de cómo ese equipo de Sistemas de Información Institucional que doña Karla Salguero está coordinando y que no pudo estar presente por enfermedad, ha trabajado.

Hay un diagnóstico general, es importante lo que se le va a presentar a CONRE dentro de 15 días para que haya un acuerdo donde se diga los recursos que se requieren por lo menos para ir avanzando. No podemos esperar el proyecto del Banco Mundial porque si los recursos no llegan tenemos que seguir avanzando.

No estoy de acuerdo es con la parte de que el equipo gerencial sean los Vicerrectores. El equipo está trabajando y ustedes van a ver el trabajo que hay.

Con Sistemas de Información queremos presentar una propuesta global, la prioridad va a ser la parte estudiantil, luego el recurso humano. Ya están las prioridades de cómo tratar ese asunto.

Don Joaquín decía que debemos ser realistas, que hay que tener un equipo permanente y sacarlo de la Universidad y llevárselo, pero cuándo lo vamos a hacer, cuántos recursos requerimos.

Tenemos recursos para pagarle a 6 ó 7 personas y apartarlas de las funciones que hace la Universidad para que puedan desempeñar esto. Tenemos que ser honestos y tener claro que no tenemos los recursos y si no hay recursos hay que ver cómo podemos ir implementando este sistema. Es mucha la rigidez.

Creo que es importante poder nombrar el Gerente de Proyecto porque se requiere no solamente en esto sino en la aplicación de las normas TIC.

Tenemos otro equipo que está en la aplicación de las normas TIC y que don Francisco Durán está coordinando y ya me dijo se necesita el Gerente del Proyecto para que esta persona sea la que articule y vincule todas las unidades de la Universidad y que podemos ir avanzando de una manera mayor.

Insisto en que hemos estado haciendo y como Vicerrector de Planificación también me siento ansioso porque a veces no se puede avanzar como uno quisiera.

Nosotros hablamos de la importancia de que debe tener la planificación y el Consejo Universitario tiene 2 ó 3 años y no ha analizado la propuesta de la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Entonces cuál es el interés que le vamos a dar la a planificación institucional. Al inicio hablé porque es muy complicado para un Vicerrector de Planificación tener que articular a la Oficina de Registro que pertenece a la Vicerrectoría Ejecutiva, a la DTIC que pertenece a la Rectoría, a la Academia que es prácticamente la que

tiene que dar muchos insumos y doña Susana tenía que fortalecer más esa parte de todo lo que tiene que hacer la academia para poder responder a los requerimientos de este Reglamento General Estudiantil.

En el equipo de trabajo estamos involucrado a la academia para decir que tiene que cumplir con esto porque por más que doña Susana quiera hacer no va a poder avanzar. La academia va a tener que responder mucho a estos requerimientos y don Francisco lo sabe.

Si la Oficina de Registro no le cumple a la DTIC, ésta no avanza y si la academia no le responde a la Oficina de Registro vamos a seguir igual, es complicado.

Sé que es muy fácil en el Consejo Universitario decir no están cumpliendo, pero hay que ponerse en este lado y ver la rigidez que tiene la Institución y en un año es muy difícil hacer muchas cosas, y desde el año 2009 en adelante y vamos a poder en un año ver solucionado estos problemas que he me encontrado es complicado.

Estamos haciendo un esfuerzo y creo que es importante que el Consejo Universitario nos apoye con este recurso.

Tuvimos una oportunidad con una persona que nos iba a ayudar como Gerente de Proyecto y el asunto no se concretó.

Quiero que doña Susana Saborío y don Francisco Durán contesten algunos temas.

Insisto en que esto es complicado y vamos a hacer todos los esfuerzos, la estrategia está y en el equipo de trabajo lo estamos analizando.

Ahora vienen reuniones con la academia porque la academia va a ser fundamental o no vamos a avanzar y voy a tener reuniones con la Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación y con los Encargados de la Cátedras para que esto pueda caminar de la mejor manera.

FRANCISCO DURAN: Con el tema del Sistema de Información Institucional, para tener un Sistema de Información Institucional como lo hemos visualizado va a ser un proceso de varios años.

Esperaría a ver avances de este Sistema que de hecho ya se están trabajando en la Dirección de Tecnología con los entornos, pero es apenas un arranque que es ir alineando los sistemas transaccionales que ya existen que son muchos y que componen ese Sistema de Información Institucional con esto nuevo.

Lo que pasa es que para dar ese salto necesitamos esa inversión que dice don Edgar Castro que es lo del Banco Mundial y si no nos costaría mucho porque lo que tendríamos sería apenas la base.

Esperaría que con estos entornos logremos ir alineándonos un poco con todo lo que ya existe, pero el Sistema de Información Institucional viéndolo desde una perspectiva institucional, el Reglamento General Estudiantil es solo una parte para nosotros.

No vengo a quejarme en particular y tengo a mucha gente trabajando en el Sistema Financiero Contable que es grande y es todo lo que mueve mucho la parte financiera de aquí.

La parte del Sistema de Recursos Humanos que a pesar de que no ha habido el avance que hay, si están sus módulos que están en funcionamiento y que están en producción, si esas partes son rescatables y tenemos la parte del portal que lo que justamente está integrando todo.

Entonces este elemento del Reglamento podría decir que desde que asumo, sí hay 4 personas trabajando pero del equipo del Sistema de Información Institucional en realidad son más personas, lo que pasa es que son los que están específicamente en este equipo que comentaba doña Susana. En realidad del equipo son 6 personas y eventualmente se pueden reforzar.

Esto es un tema que visualizo más desde una perspectiva, no tanto de los procesos, sino tiene que ser institucional y obviamente en esa parte es donde hay que formular esa estrategia que tal vez ahí haga falta trabajar un poco más fuerte porque todo el trabajo que está ahí responde más a una visión institucional completa y no tanto al Reglamento en específico que es por lo que estamos aquí.

En el momento en que nos sigan convocando a doña Susana y mi persona a dar avances, vamos a seguir viendo esos asuntos de gestión que son normales, que uno se atrasa pero sí puedo dar fe de que en este tiempo se ha avanzado mucho.

Tuvimos un retraso y creo que eso es algo de esperarse, hubiéramos podido haber tenido antes esto pero nosotros decidimos incluir la información del CIEI para el Sistema de Admisión.

El Sistema de Admisión ya estaba listo es un sistema muy bonito y moderno y como se debería de desarrollar las cosas, sin embargo decidimos integrar todo lo que era el perfil estudiantil, porque nosotros estamos haciendo una admisión reducida, un perfil corto.

Ahora se está incluyendo toda la información que serviría para los procesos de autoevaluación y por eso hubo que atrasar el proyecto bastante tiempo, no tanto comparado con lo que se ha estado haciendo, pero ese ajuste nos llevó un poco más del proceso.

De la lectura que hace doña Ilse es poco pesimista y la veo desde una perspectiva más que para este año tendríamos mucho avance porque el Sistema de Admisión ya estaba listo y tendríamos la parte de empadronamiento.

El único inconveniente es que la parte de planes de estudio es medular no solo para este sistema sino para el SIGRA y el Reglamento General Estudiantil llega a un punto en que lo ven en la parte de responsables ya se empieza a salir un poco de este equipo en específico y empieza tocar otros equipos y de hecho, planes de estudio personalizados y a pesar de que hay mucho avance no está listo, incluso se desarrolla el otro año.

Es algo que sí nos va a tomar tiempo pero mientras estemos aquí desgastándonos en cosas de gestión, en este Consejo vamos recibiendo ese tipo de cosas.

De mi parte trato de no quejarme en ese sentido y ver esos avances que sí considero que son convenientes.

En el análisis de la situación ya lo había presentado. Se habla de un Gerente en otras instancias existen Oficinas de Proyectos que se encargan de ver proyectos a nivel institucional y establecer esas estrategias de cómo atacar eso porque incluye a varias instancias.

Nosotros trabajamos con una metodología de proyectos pero es una metodología en la parte de sistemas de información. Estamos hablando que esto es una metodología completa de proyectos institucional.

JOAQUIN JIMENEZ: Me quiero referir a lo que planteó don Edgar. En esto he sido vehemente y respetuoso y quiero que lo tenga claro.

No me parece que nos devuelva diciendo que aquí lo fácil es lo que nosotros hacemos, y cuando venga el acta la vamos a leer y dijo tomar acuerdos es muy fácil. Creo que con eso no resolvemos.

He sido vehemente y respetuoso y creo que la instancias las tenemos que respetar.

Para nosotros es muy importante y tenernos una responsabilidad que como jerarcas tenemos que vigilar que se cumplan. Nosotros tenemos responsabilidades asociadas a nuestro quehacer y por eso el que nos devuelva diciendo que aquí donde estamos nosotros es lo fácil no es así.

Nosotros tenemos que cumplir esas responsabilidades y esa es nuestra misión. Sé que hay situaciones complejas y difíciles de resolver y estamos llamando la atención de que hay cosas que no se han resuelto pero la idea es que encontremos caminos y soluciones para resolver.

Cuando usted estuvo aquí en octubre del año pasado se advirtió que hay un acuerdo que no se está cumpliendo y dijo no estar de acuerdo, pero no nos ha dicho nada cómo variar este acuerdo.

Si no está de acuerdo pregunto y todos los demás Vicerrectores tampoco están de acuerdo. Si no está de acuerdo y los demás Vicerrectores no están de acuerdo entonces cuál es la propuesta y la solución. Ahí es donde me parece que hay ausencia de comunicación.

No estoy señalando con el dedo a nadie, ni estoy desautorizando las funciones que se puedan estar haciendo, simplemente que hay cosas que desde las jerarquías que tenemos, debemos atender y si no las vamos a atender tenemos que indicar el por qué no se va a atender.

Cuando dice que aquí se requieren muchos recursos, pero este Consejo Universitario no ha recibido ni una sola solicitud de recursos por parte de la Administración, entonces nosotros no podemos ser adivinos.

Nosotros analizamos y aprobamos un presupuesto para el año 2012. En este presupuesto no venía ni un solo requerimiento específico para este proyecto. Hay que entender ese tipo de cosas.

Si es materialmente imposible cumplir con el asunto y se nos dice que esto es materialmente imposible o solo se puede resolver de esta otra manera.

Creo que lanzándonos ese tipo de frases no vamos a resolver, tenemos que ponernos de acuerdo porque lo importante es llegar a tener un Sistema de Información para los Estudiantes y tener claro cuál es la responsabilidad que nos asiste en cada uno de los casos.

ILSE GUTIERREZ: Emito mi criterio y mi obligación es decir lo que percibo, o sea que el ritmo que de 8 proyectos solo 3 se estén garantizando es el 30% y que si lo que se espera es que uno avale lo que ustedes vienen a hacer y que todo está muy bien, disculpen pero el país no está para eso.

Quisiera que el diálogo se pudiera dar para buscar esa estrategia agresiva y poder garantizar que la oferta de la UNED siga estando vigente y poder garantizar de otra manera –no sabemos cómo- porque si sistema de información no va a estar a como estamos nosotros con el ritmo y los recursos y con todo el entorno que nosotros tenemos, porque es cierto todos están recargados de trabajo y aquí es ½ tiempo y sabe muy bien que uno trabaja 1 ½ lo que no trabaja aquí en total.

Lo que siento es que tenemos que ver de qué manera la Universidad puede garantizarse estar con una oferta que atraiga en el mercado. Nosotros como Universidad Estatal a Distancia tenemos que garantizar que el modelo vaya a estar vigente.

No quisiera apostar todo a los dineros del Banco Mundial y quisiera apostar a un nuevo paradigma de trabajo, a una cultura diferente organizacionalmente hablando y que podamos resolver las cosas.

Pero si seguimos trabajando en forma fragmentada, creo que no vamos a salir adelante.

\*\*\*

Se decide continuar el análisis en una próxima sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y quince minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS      JOSE MIGUEL ALFARO RODRIGUEZ

MAG. LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / NA / EF\*\*